

**Asamblea General**

Distr. general
14 de mayo de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones**Proyecto de presupuesto por programas
para el bienio 2008-2009*****Título II
Asuntos políticos****Sección 3
Asuntos políticos**

**(Programa 2 del plan por programas bienal y las prioridades
para el período 2008-2009)****

Índice

	<i>Página</i>
Sinopsis	3
A. Departamento de Asuntos Políticos	8
1. Órganos normativos	10
a) Consejo de Seguridad	10
b) Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino	11
2. Dirección y gestión ejecutivas	12
3. Programa de trabajo	15
Programa 1. Prevención, control y resolución de conflictos	16
Programa 2. Asistencia electoral	19

* Posteriormente se publicará un resumen del presupuesto por programas aprobado en *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6* (A/62/6/Add.1).

** *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 6* (A/61/6/Rev.1).



Programa 3. Asuntos del Consejo de Seguridad	22
Programa 4. Descolonización	25
Programa 5. Cuestión de Palestina	28
4. Apoyo a los programas	31
B. Misiones políticas especiales	32
C. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio	33
D. Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz	36
E. Registro de las Naciones Unidas de los daños y perjuicios causados por la construcción del muro en el territorio palestino ocupado	45
Anexos	
I. Concepto de apoyo a la mediación	54
II. Solicitudes de asistencia electoral formuladas por los Estados Miembros	56

Sinopsis

- 3.1 El objetivo general del programa es mantener la paz y la seguridad internacionales prestando asistencia a los Estados que son partes en una controversia o conflicto para que resuelvan sus diferencias por medios pacíficos, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones de los diversos órganos de la Organización, y, cuando sea posible, evitando que surjan conflictos mediante gestiones de diplomacia preventiva y actividades de establecimiento de la paz. La orientación del programa dimana de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y los mandatos del Consejo de Seguridad, que tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Dentro de la Secretaría, la responsabilidad sustantiva del programa corresponde al Departamento de Asuntos Políticos.
- 3.2 La estrategia para alcanzar los objetivos del programa está basada en cinco subprogramas, además de la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio. Las actividades que se realizarán guardan relación con la alerta temprana; la diplomacia preventiva; el establecimiento de la paz y la consolidación de la paz después de los conflictos; la asistencia electoral; el apoyo sustantivo a los órganos normativos, como el Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios, el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, y la función del Coordinador Especial para el proceso de paz del Oriente Medio. Estas actividades constituyen las funciones básicas del Departamento de Asuntos Políticos y en conjunto representan los componentes interdependientes y complementarios de un enfoque integral de la prevención y gestión de los conflictos y la consolidación de la paz.
- 3.3 El Departamento seguirá poniendo especial empeño en reforzar la capacidad de la Organización para dar la alerta, interponer sus buenos oficios y adoptar medidas que no sean de carácter militar a fin de evitar que las controversias se conviertan en conflictos, así como para resolver los conflictos que se hayan desatado, respetando plenamente la soberanía, integridad territorial e independencia política de los Estados Miembros y el principio de la no injerencia en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, y también el principio del consentimiento, que es un elemento esencial para el éxito de esas gestiones. El Departamento procurará además aumentar su capacidad en lo que respecta a los aspectos políticos de la consolidación de la paz, en la forma aprobada por los órganos intergubernamentales competentes.
- 3.4 El Departamento de Asuntos Políticos seguirá colaborando con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y con otros departamentos pertinentes de la Secretaría en la aplicación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad relativa al terrorismo.
- 3.5 También se prestará especial atención a la incorporación de una perspectiva de género en las actividades del programa, de acuerdo con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General.
- 3.6 La cuestión de las publicaciones como parte del programa de trabajo ha sido examinada en el contexto de cada subprograma. En el cuadro 3.1 se indica el número de publicaciones periódicas y no periódicas previstas, cuya distribución se detalla en la información sobre los productos correspondientes a cada subprograma.

Cuadro 3.1

Resumen de las publicaciones

<i>Publicaciones</i>	<i>Cifras reales 2004-2005</i>	<i>Estimaciones 2006-2007</i>	<i>Estimaciones 2008-2009</i>
Periódicas	96	181	181
No periódicas	3	7	5
Total	99	188	186

- 3.7 En cumplimiento de lo solicitado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de proponer un arreglo de financiación que promueva la transparencia presupuestaria (A/60/7/Add.36, párr. 8) y de la petición de la Asamblea General de que se incluya un crédito para la Oficina en la sección correspondiente del presupuesto por programas a partir del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, para que la Oficina cuente con financiación a largo plazo sostenible y fiable (resolución 60/255, secc. II, párr. 4), los recursos necesarios para la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz se indican en la subsección D siguiente.
- 3.8 Con arreglo a lo dispuesto en la resolución ES-10/17 de la Asamblea General, la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios causados por la construcción del muro en el territorio palestino ocupado se estableció en 2007 en la sede de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena como órgano subsidiario de la Asamblea General que actuará bajo la autoridad administrativa del Secretario General, y los recursos necesarios conexos para el bienio 2008-2009 se incluyen en la subsección E siguiente.
- 3.9 El total de recursos para la sección en su conjunto para el bienio 2008-2009 asciende a 692.414.500 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento neto de 5.543.500 dólares (0,8%) respecto de la consignación revisada para el bienio 2006-2007. Esta cifra comprende los recursos del Departamento de Asuntos Políticos (65.428.700 dólares); misiones políticas especiales (604.060.100 dólares); la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio (13.912.600 dólares); la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz (4.225.500 dólares); y el Registro de Daños y Perjuicios (4.787.600 dólares). El aumento global de 5.543.500 dólares en la sección está relacionado con un aumento de 2.684.500 dólares para el Departamento de Asuntos Políticos y aumentos de 2.654.200 dólares y 2.645.800 dólares para la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz y el Registro de Daños y Perjuicios respectivamente, que se compensan en parte por la disminución de las necesidades de misiones políticas especiales (2.441.000 dólares), que refleja la eliminación de los gastos imprevistos y extraordinarios para 2006, que se incluyen en la consignación revisada para el bienio 2006-2007.
- 3.10 El aumento de los recursos en el Departamento de Asuntos Políticos (2.684.500 dólares) puede desglosarse de la forma siguiente:
- Un aumento neto de 458.300 dólares en el componente de dirección y gestión ejecutivas debido al efecto retardado de tres nuevos puestos del cuadro orgánico (P-4) aprobados para el bienio 2006-2007;
 - Un aumento neto de los recursos del programa de trabajo (2.205.400 dólares), que comprende:
 - 1.792.200 dólares en el subprograma 1, Prevención, control y resolución de conflictos, como consecuencia del efecto retardado de siete nuevos puestos para las divisiones regionales (1 D-1, 4 P-5, 1 P-3, 1 de servicios generales (otras categorías)) y dos nuevos puestos (1 P-5, 1 P-4) para la Dependencia de Apoyo a la Mediación aprobados para el

- bienio 2006-2007, así como la creación de dos nuevos puestos (1 D-1 y 1 P-3) en la Dependencia de Apoyo a la Mediación y la División de Asia y el Pacífico respectivamente;
- ii) 243.700 dólares en el subprograma 2, Asistencia electoral, que consiste en 278.600 dólares debido al efecto retardado de dos nuevos puestos (1 P-4 y 1 P-3) aprobados para el bienio 2006-2007, contrarrestado en parte por una disminución de 34.900 dólares para cubrir necesidades de recursos no relacionados con puestos;
 - iii) 169.500 dólares en el subprograma 3, Asuntos del Consejo de Seguridad, debido a la creación propuesta de un nuevo puesto de P-4 para un punto focal encargado de las solicitudes de supresión de nombres de las listas con arreglo a la resolución 1730 (2006) del Consejo de Seguridad;
- c) Un aumento neto de 20.800 dólares en el componente de apoyo a los programas para sufragar necesidades de recursos no relacionados con puestos.
- 3.11 El aumento neto de 2.654.200 dólares para la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz se atribuye al efecto retardado de siete puestos financiados con cargo a recursos de personal temporario general (1 Subsecretario General, 1 D-2, 1 D-1, 1 P-5, 1 de servicios generales (categoría principal) y 2 de servicios generales (otras categorías)) aprobados para el bienio 2006-2007, que se propone convertir a puestos de plantilla, y a la creación propuesta de ocho nuevos puestos (2 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 2 de servicios generales (otras categorías)), cinco de los cuales (2 P-5, 1 P-4 y 2 P-3) estaba previsto anteriormente que fueran reasignados a la Oficina desde otras oficinas, así como al aumento de los recursos no relacionados con puestos relativos principalmente a las necesidades de viajes y consultorías para un bienio completo.
- 3.12 El aumento neto de 2.645.800 dólares para el Registro de Daños y Perjuicios se debe al efecto retardado de nueve nuevos puestos del cuadro orgánico (1 D-2, 1 P-5, 5 P-4, 1 P-3, 1 P-2/1), nueve puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías) y recursos no relacionados con puestos que se han proporcionado durante un año en el bienio 2006-2007.
- 3.13 Durante el bienio, los recursos extrapresupuestarios, que se estiman en 6.705.700 dólares, se utilizarán para complementar las actividades sustantivas en las esferas de la diplomacia preventiva, la solución de conflictos, la mediación, el establecimiento y la consolidación de la paz y la asistencia electoral.
- 3.14 En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 58/269 de la Asamblea General, los recursos destinados a las actividades de supervisión y evaluación ascienden a 168.800 dólares con cargo al presupuesto ordinario y se incluyen en el componente de dirección y gestión ejecutivas y varios subprogramas.
- 3.15 Se estima que la distribución porcentual para el bienio 2008-2009 de los recursos de la sección 3 del presupuesto por programas será la que se indica en el cuadro 3.2.

Cuadro 3.2

Distribución de los recursos por componente
(Porcentaje)

<i>Componente</i>	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios</i>
A. Departamento de Asuntos Políticos		
1. Órganos normativos ^a		
a) Consejo de Seguridad	—	—
b) Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino	—	—
Subtotal 1	—	—
2. Dirección y gestión ejecutivas	1,3	—
Subtotal 2	1,3	—
3. Programa de trabajo		
Subprograma 1. Prevención, control y resolución de conflictos	3,7	68,6
Subprograma 2. Asistencia electoral	0,7	3,0
Subprograma 3. Asuntos del Consejo de Seguridad	1,9	0,5
Subprograma 4. Descolonización	0,2	—
Subprograma 5. Cuestión de Palestina	0,8	—
Subtotal 3	7,3	72,1
4. Apoyo a los programas	0,7	4,8
Subtotal 4	0,7	4,8
Subtotal A	9,3	76,9
B. Misiones políticas especiales	87,2	23,1
C. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio	2,0	—
D. Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz	0,6	—
E. Registro de Daños y Perjuicios	0,7	—
Total	100,0	100,0

^a Las consignaciones presupuestarias son demasiado reducidas en comparación con el total del presupuesto para la sección como para ser expresadas cuantitativamente como porcentaje del presupuesto global.

3.16 La distribución de los recursos se resume en el cuadro 3.3 y los puestos necesarios se indican en el cuadro 3.4.

Cuadro 3.3

Necesidades por componente y fuente de los fondos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Componente	Gastos 2004-2005	Consignación 2006-2007	Aumento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimación 2008-2009
			Cuantía	Porcentaje			
A. Departamento de Asuntos Políticos	54 128,8	62 744,2	2 684,5	4,3	65 428,7	3 629,2	69 057,9
B. Misiones políticas especiales	411 084,7	606 501,1	(2 441,0)	(0,4)	604 060,1	–	604 060,1
C. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio	11 496,6	13 912,6	–	–	13 912,6	695,6	14 608,2
D. Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz	–	1 571,3	2 654,2	168,9	4 225,5	–	4 225,5
E. Registro de Daños y Perjuicios	–	2 141,8	2 645,8	123,5	4 787,6	261,3	5 048,9
Total	476 710,0	686 871,0	5 543,5	0,8	692 414,5	4 586,1	697 000,6

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos 2004-2005	Estimación 2006-2007	Estimación 2008-2009
Total	15 423,2	24 673,6	6 705,7
Total 1) y 2)	492 133,2	711 544,6	703 706,3

Cuadro 3.4

Puestos necesarios

Cuadro	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Puestos temporarios				Total	
			Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	2006- 2007	2008- 2009	2006- 2007	2008- 2009	2006- 2007	2008- 2009	2006- 2007	2008- 2009
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	1	1	—	—	2	2
SsG	2	3	—	—	—	—	2	3
D-2	6	7	2	2	—	—	8	9
D-1	14	16	—	—	—	—	14	16
P-5	33	36	8	8	—	—	41	44
P-4/3	63	69	18	18	—	1	81	88
P-2/1	12	12	1	1	—	—	13	13
Subtotal	131	144	30	30	—	1	161	175

Cuadro	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Puestos temporarios				Total	
			Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	5	6	1	1	—	—	6	7
Otras categorías	80	84	13	13	1	1	94	98
Subtotal	85	90	14	14	1	1	100	105
Otros								
Servicio de Seguridad	—	—	6	6	—	—	6	6
Contratación local	—	—	24	22	—	—	24	22
Servicio Móvil	—	—	4	4	—	—	4	4
Oficial nacional	—	—	—	2	—	—	—	2
Subtotal	—	—	34	34	—	—	34	34
Total	216	234	78	78	1	2	295	314

A. Departamento de Asuntos Políticos

Recursos necesarios (antes del ajuste): 65.428.700 dólares

Cuadro 3.5

Recursos necesarios por componente

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Componente	Gastos 2004-2005	Consignación 2006-2007	Aumento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimación 2008-2009
			Cuantía	Porcentaje			
1. Órganos normativos							
Consejo de Seguridad	70,5	217,8	—	—	217,8	14,2	232,0
Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino	31,3	64,6	—	—	64,6	4,2	68,8
Subtotal 1	101,8	282,4	—	—	282,4	18,4	300,8
2. Dirección y gestión ejecutivas	7 042,0	8 449,9	458,3	5,4	8 908,2	492,4	9 400,6
Subtotal 2	7 042,0	8 449,9	458,3	5,4	8 908,2	492,4	9 400,6

Sección 3 Asuntos políticos

Componente	Gastos 2004-2005	Consignación 2006-2007	Aumento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimación 2008-2009
			Cuantía	Porcentaje			
3. Programa de trabajo							
Subprograma 1. Prevención, control y resolución de conflictos	18 821,2	23 679,7	1 792,2	7,6	25 471,9	1 358,5	26 830,4
Subprograma 2. Asistencia electoral	3 919,0	4 886,7	243,7	5,0	5 130,4	274,3	5 404,7
Subprograma 3. Asuntos del Consejo de Seguridad	13 014,5	13 085,9	169,5	1,3	13 255,4	746,5	14 001,9
Subprograma 4. Descolonización	1 262,1	1 438,5	–	–	1 438,5	77,5	1 516,0
Subprograma 5. Cuestión de Palestina	5 408,1	5 870,0	–	–	5 870,0	338,9	6 208,9
Subtotal 3	42 424,9	48 960,8	2 205,4	4,5	51 166,2	2 795,7	53 961,9
4. Apoyo a los programas	4 560,1	5 051,1	20,8	0,4	5 071,9	322,7	5 394,6
Subtotal 4	4 560,1	5 051,1	20,8	0,4	5 071,9	322,7	5 394,6
Total	54 128,8	62 744,2	2 684,5	4,3	65 428,7	3 629,2	69 057,9

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos 2004-2005	Estimación 2006-2007	Estimación 2008-2009
Total	7 568,7	7 707,8	5 157,9
Total 1) y 2)	61 697,5	70 452,0	74 215,8

Cuadro 3.6

Puestos necesarios

Cuadro	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Puestos temporarios				Total	
			Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	2006- 2007	2008- 2009	2006- 2007	2008- 2009	2006- 2007	2008- 2009	2006- 2007	2008- 2009
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	—	—	—	—	1	1
SsG	2	2	—	—	—	—	2	2
D-2	6	6	—	—	—	—	6	6
D-1	14	15	—	—	—	—	14	15
P-5	33	33	1	1	—	—	34	34
P-4/3	63	65	—	—	—	1	63	66
P-2/1	12	12	—	—	—	—	12	12
Subtotal	131	134	1	1	—	1	132	136

Cuadro	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Puestos temporarios				Total	
			Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	5	5	—	—	—	—	5	5
Otras categorías	80	80	3	3	1	1	84	84
Subtotal	85	85	3	3	1	1	89	89
Total	216	219	4	4	1	2	221	225

1. Órganos normativos

a) Consejo de Seguridad

Recursos necesarios (antes del ajuste): 217.800 dólares

- 3.17 El Consejo de Seguridad, que según el Artículo 7 de la Carta es uno de los órganos principales de las Naciones Unidas, tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. De conformidad con el Artículo 28 de la Carta, el Consejo se organiza de modo que pueda funcionar continuamente. Aparte de sus sesiones periódicas, el Presidente puede convocar reuniones del Consejo en cualquier momento que estime necesario, así como a solicitud de cualquier miembro del Consejo y en el contexto de los Artículos 11, 35 y 99 de la Carta.
- 3.18 Por consiguiente, el Departamento no puede indicar con precisión el número de sesiones que el Consejo de Seguridad celebrará durante el bienio 2008-2009. Durante la primera mitad del bienio 2006-2007, el Consejo celebró 284 sesiones oficiales, 215 consultas plenarias oficiosas y otras consultas preparatorias y de seguimiento.
- 3.19 En virtud del Artículo 29 de la Carta, el Consejo de Seguridad está facultado para establecer los órganos subsidiarios que estime necesarios para el desempeño de sus funciones. Además del Grupo de Trabajo oficioso sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento, el Grupo de Trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, el Grupo de Trabajo especial sobre prevención y resolución de conflictos en África, el Grupo de Trabajo oficioso sobre cuestiones generales relativas a las sanciones, el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados y el Grupo de Trabajo establecido en virtud de la resolución 1566 (2004), existen actualmente otros 17 órganos subsidiarios: el Comité de Admisión de Nuevos Miembros; el Comité para las reuniones del Consejo fuera de la Sede; el Comité Especial para la revisión de los mandatos; el Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo y sus tres subcomités; el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y sus tres subcomités; y los siguientes comités de sanciones: el Comité establecido en virtud de la resolución 751 (1991) relativa a Somalia; el Comité establecido en virtud de la resolución 918 (1994) relativa a Rwanda; el Comité establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona; el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas; el Comité establecido en virtud de la resolución 1518 (2003); el Comité establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia; el Comité establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo; el Comité establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire; el Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán; el Comité establecido en virtud de la

resolución 1636 (2005); el Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) relativa a la República Popular Democrática de Corea; y el Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006). Además, el Consejo ha establecido el Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones para respaldar la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999); el Grupo de Expertos sobre Liberia; el Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo; el Grupo de Supervisión vinculado al Comité de Sanciones relativas a Somalia; el Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire; y el Grupo de Expertos sobre el Sudán.

Cuadro 3.7

Recursos necesarios: Consejo de Seguridad

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009
		(antes del ajuste)		
No relacionados con puestos	217,8	217,8	–	–
Total	217,8	217,8	–	–

- 3.20 Los recursos indicados en el cuadro 3.7 servirían para sufragar los viajes de los Presidentes de los Comités de sanciones para evaluar de primera mano la eficacia y repercusión de las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad, así como las necesidades de impresión externa.

b) Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino**Recursos necesarios (antes del ajuste): 64.600 dólares**

- 3.21 El Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino se creó en virtud de la resolución 3376 (XXX) de la Asamblea General, de 10 de noviembre de 1975. El Comité se reúne durante el año cuando es necesario y presenta un informe anual a la Asamblea. En el cumplimiento de su mandato de hacer todo lo posible por promover la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino, el Comité participa en reuniones, envía delegaciones en misión e invita, cuando procede, a personalidades eminentes o expertos. Su mandato, que se ha ido ampliando con los años, fue reafirmado por última vez por la Asamblea en su resolución 61/22. Se prevé que el Comité siga existiendo hasta que se logre una solución general, justa y duradera a la cuestión de Palestina, se apliquen efectivamente los acuerdos de paz entre Israel y Palestina y se realicen plenamente los derechos inalienables del pueblo palestino.

Cuadro 3.8

Recursos necesarios: Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009
		(antes del ajuste)		
No relacionados con puestos	64,6	64,6	–	–
Total	64,6	64,6	–	–

- 3.22 Los recursos indicados en el cuadro 3.8, servirían para sufragar los viajes de los representantes del Comité y de las personalidades eminentes invitadas por éste.

2. Dirección y gestión ejecutivas

Recursos necesarios (antes del ajuste): 8.908.200 dólares

- 3.23 La Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos se encarga de la dirección, supervisión y gestión generales de las políticas del Departamento. Además de desempeñar las funciones propias del jefe de departamento, el Secretario General Adjunto apoya y asesora al Secretario General en asuntos políticos; ofrece orientación política e instrucciones a los enviados y representantes especiales del Secretario General; dirige y administra las misiones de buenos oficios, y determinación de los hechos y las misiones políticas especiales; celebra consultas y negociaciones relacionadas con el arreglo de controversias por medios pacíficos; es el encargado de coordinar las actividades de asistencia electoral de las Naciones Unidas; y convoca reuniones periódicas del Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad.
- 3.24 En el ejercicio de sus funciones, el Secretario General Adjunto cuenta con la asistencia de dos Subsecretarios Generales. Uno de ellos supervisa las Divisiones de África I y II, así como la División de Asuntos del Consejo de Seguridad, y el otro supervisa la División de América y Europa, la División de Asia y el Pacífico, la División de los Derechos de los Palestinos y la Dependencia de Descolonización. La División de Asistencia Electoral depende directamente del Secretario General Adjunto.
- 3.25 La Dependencia de Planificación de Políticas, que forma parte de la Oficina del Secretario General Adjunto, formula opciones de política, lleva a cabo investigaciones sobre antecedentes y redacta monografías y documentos analíticos sobre cuestiones intersectoriales o nuevas cuestiones de interés para el Departamento, particularmente en el ámbito de la prevención de conflictos y el establecimiento y la consolidación de la paz.
- 3.26 La secretaría del Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad, cuya creación aprobó la Asamblea General en su resolución 56/241, depende directamente del Secretario General Adjunto, a quien presta apoyo en su función de Presidente del Comité. Una función esencial de la secretaría del Comité Ejecutivo es mantener contactos en todo el sistema de las Naciones Unidas para preparar contribuciones sustantivas a la labor del Comité y la aplicación de sus decisiones. La secretaría también apoya el establecimiento y funcionamiento de equipos de tareas y grupos de trabajo bajo los auspicios del Comité.

Cuadro 3.9

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Asegurar la plena aplicación de los mandatos legislativos y el cumplimiento de las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas con respecto a la gestión del programa de trabajo y de los recursos financieros y de personal.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Gestión eficaz del programa de trabajo dentro de los límites de los recursos humanos y financieros disponibles	a) i) Ejecución oportuna de los productos y servicios <i>Medidas de la ejecución</i> (Porcentaje de los materiales o servicios solicitados proporcionados dentro del plazo) 2004-2005: 100% Estimación para 2006-2007: 100% Objetivo para 2006-2007: 100% ii) Utilización eficaz y efectiva de los recursos de acuerdo con las prioridades y las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas <i>Medidas de la ejecución</i> (Tasa de ejecución del presupuesto) 2004-2005: 93,15% de la consignación revisada Estimación para 2006-2007: 96% de la consignación revisada Objetivo para 2008-2009: 98% de la consignación revisada
b) Eficacia del apoyo, los servicios y la gestión de las misiones políticas especiales, las oficinas sobre el terreno y los enviados de alto nivel	b) Grado de satisfacción de las oficinas sobre el terreno, las misiones políticas especiales y los enviados especiales respecto del apoyo prestado por el Departamento en la Sede <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: satisfacción del 80% Estimación para 2006-2007: satisfacción del 90% Objetivo para 2008-2009: satisfacción del 98%

c) Contratación y colocación oportunas del personal

c) Reducción del promedio de días que permanece vacante un puesto del cuadro orgánico

Medidas de la ejecución

2004-2005: 310 días

Estimación para 2006-2007: 280 días

Objetivo para 2008-2009: 210 días

d) Mejor representación geográfica y del equilibrio de género del personal

d) i) Mayor porcentaje de personal contratado en el Departamento procedente de Estados Miembros que no están representados o tienen poca representación

Medidas de la ejecución

2004-2005: 18%

Estimación para 2006-2007: 21%

Objetivo para 2008-2009: 22%

ii) Mayor porcentaje de mujeres del cuadro orgánico y categorías superiores para nombramientos de un año o más

Medidas de la ejecución

2004-2005: 44%

Estimación para 2006-2007: 45%

Objetivo para 2008-2009: 48%

e) Mayor puntualidad en la presentación de la documentación

e) Mayor porcentaje de documentación anterior al período de sesiones presentado con arreglo al plazo exigido

Medidas de la ejecución

2004-2005: 59%

Estimación para 2006-2007: 90%

Objetivo para 2008-2009: 95%

Cuadro 3.10

Recursos necesarios: dirección y gestión ejecutivas

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009 (antes del ajuste)	2006-2007	2008-2009
Relacionados con puestos	7 842,6	8 300,9	31	31
No relacionados con puestos	607,3	607,3	–	–
Total	8 449,9	8 908,2	31	31

- 3.27 Los recursos indicados en el cuadro 3.10 sufragarían la continuación de los 31 puestos existentes (17 del cuadro orgánico y 14 del cuadro de servicios generales) en la Oficina del Secretario General Adjunto, que incluye la Dependencia de Planificación de Políticas, las oficinas de los dos Subsecretarios Generales y la secretaría del Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad. El aumento de los recursos relacionados con puestos (458.300 dólares) obedece al efecto retardado de la creación de tres nuevos puestos (P-4) aprobados durante el bienio 2006-2007.

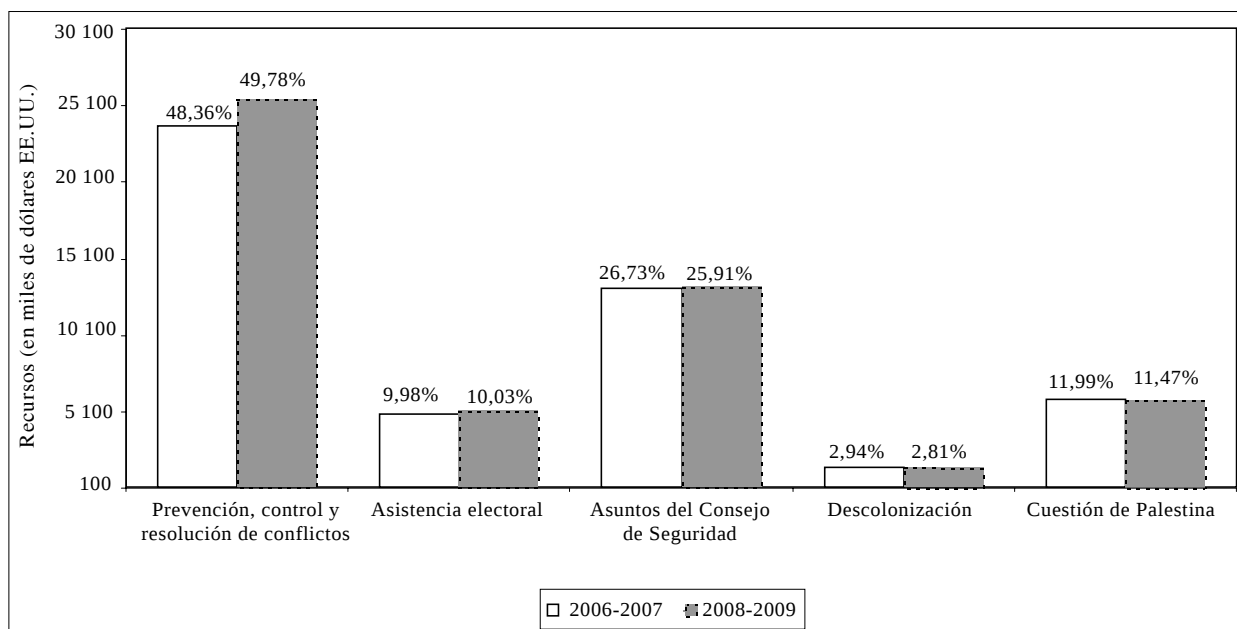
3. Programa de trabajo

Cuadro 3.11

Recursos necesarios por subprograma

Subprograma	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009 (antes del ajuste)	2006-2007	2008-2009
Presupuesto ordinario				
1. Prevención, control y resolución de conflictos	23 679,7	25 471,9	87	89
2. Asistencia electoral	4 886,7	5 130,4	16	16
3. Asuntos del Consejo de Seguridad	13 085,9	13 255,4	52	53
4. Descolonización	1 438,5	1 438,5	5	5
5. Cuestión de Palestina	5 870,0	5 870,0	16	16
Subtotal	48 960,8	51 166,2	176	179
Recursos extrapresupuestarios	7 634,9	4 834,8	–	–
Total	56 595,7	56 001,0	176	179

Recursos necesarios con cargo al presupuesto ordinario por subprograma



Subprograma 1

Prevención, control y resolución de conflictos

Recursos necesarios (antes del ajuste): 25.471.900 dólares

- 3.28 Las funciones sustantivas del subprograma corresponden a las cuatro divisiones regionales, a saber, las divisiones de África I y África II, la División de América y Europa y la División de Asia y el Pacífico, que cuentan con la asistencia de la Dependencia de Planificación de Políticas.
- 3.29 A fin de alcanzar el objetivo de este subprograma, el Departamento promoverá una acción más eficaz y coherente para ayudar a prevenir, controlar y resolver los conflictos y los problemas relacionados con la posterior consolidación de la paz a que se enfrentan los países que acaban de atravesar crisis o conflictos mediante las siguientes actividades: a) respondiendo en el momento oportuno a las nuevas situaciones de conflicto; b) facilitando información, análisis y opciones normativas con exactitud y puntualidad; c) formulando recomendaciones sobre las medidas que podría adoptar el sistema de las Naciones Unidas; d) facilitando y prestando apoyo sustantivo y técnico a los buenos oficios del Secretario General destinados a propiciar soluciones pacíficas a situaciones delicadas en diversas regiones; e) aumentando la capacidad de cooperación con las organizaciones regionales y subregionales incluso mediando oficialmente, cuando corresponda; f) brindando apoyo sustantivo y orientación a las misiones políticas especiales y las misiones de establecimiento de la paz; g) reforzando la capacidad y especialización del Departamento para afrontar con mayor eficacia las amenazas contra la paz y la seguridad; h) emprendiendo investigaciones sobre temas relacionados con las situaciones posteriores a los conflictos y las mejores prácticas del sistema de las Naciones Unidas en esta esfera; e i) formulando estrategias coherentes para la consolidación de la paz después de los conflictos, vinculando las iniciativas diplomáticas, militares, humanitarias y de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas y otros agentes internacionales y regionales. Para tales fines, el Departamento de Asuntos Políticos colaborará estrechamente con otras entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas.

Cuadro 3.12

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Mantener la paz y la seguridad internacionales mediante la prevención, el control y la solución de conflictos por medios pacíficos.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mejor capacidad de la comunidad internacional para identificar y hacer frente a las situaciones de conflicto y participar en su solución	a) Respuesta del 100% de peticiones de acción preventiva recibidas de los Estados Miembros y organizaciones regionales <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: 100% Estimación para 2006-2007: 100% Objetivo para 2008-2009: 100%
b) Mantener encaminados los procesos de paz	b) i) Número de iniciativas en apoyo de los procesos de paz <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: 30 iniciativas Estimación para 2006-2007: 30 iniciativas Objetivo para 2008-2009: 30 iniciativas ii) Número de proyectos en apoyo de los esfuerzos de consolidación de la paz <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: 0 proyectos Estimación para 2006-2007: 40 proyectos Objetivo para 2008-2009: 40 proyectos

Factores externos

- 3.30 El subprograma alcanzará sus objetivos y logros previstos siempre y cuando: a) los Estados Miembros demuestren la voluntad política de cooperar con la plena ejecución del subprograma y; b) no sucedan acontecimientos políticos, económicos o sociales repentinos o imprevistos que perjudiquen la ejecución del subprograma.

Productos

- 3.31 Durante el bienio 2008-2009 se obtendrán los siguientes productos:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
- i) Asamblea General:
- a. Servicios sustantivos para reuniones: sesiones plenarias, cuando proceda;

- b. Documentación para reuniones: informe sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y diversas organizaciones regionales y subregionales (1); informes sobre diversas cuestiones relativas a la paz y la seguridad (unos 20);
 - ii) Consejo de Seguridad:
 - a. Servicios sustantivos para reuniones: sesiones plenarias, cuando proceda;
 - b. Documentación para reuniones: informes sobre diversas cuestiones relativas a la paz y la seguridad (unos 100);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
 - i) Misiones de investigación: misiones de determinación de los hechos y otras misiones especiales en nombre del Secretario General;
 - ii) Material técnico: documentos analíticos, notas de evaluación y documentos de antecedentes relativos a la alerta temprana, las opciones y recomendaciones de acción preventiva y consolidación de la paz, teniendo presente la perspectiva de género;
 - iii) Notas informativas, documentos antecedentes, temas de debate y reseñas para las reuniones del Secretario General y la Vicesecretaría General en la Sede y fuera de Nueva York;
 - iv) Mantenimiento de las bases de datos de las divisiones sobre cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales para uso del Secretario General y otros altos funcionarios;
 - v) Participación en seminarios y reuniones académicas pertinentes para la diplomacia preventiva y el establecimiento y la consolidación de la paz;
 - vi) Orientación y asesoramiento políticos a los representantes y enviados especiales del Secretario General;
 - vii) Apoyo político sustantivo a las iniciativas de establecimiento y consolidación de la paz, incluido el apoyo a las operaciones sobre el terreno;
 - viii) Apoyo sustantivo a las gestiones de negociación y buenos oficios de las Naciones Unidas para la prevención y la solución de conflictos.

Cuadro 3.13

Recursos necesarios: subprograma 1

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2008-2009			
	2006-2007	(antes del ajuste)	2006-2007	2008-2009
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	22 738,0	24 530,2	87	89
No relacionados con puestos	941,7	941,7	—	—
Subtotal	23 679,7	25 471,9	87	89
Recursos extrapresupuestarios	7 211,7	4 600,5	—	—
Total	30 891,4	30 072,4	87	89

- 3.32 Los recursos que se indican en el cuadro 3.13 sufragarían la continuación de los 87 puestos actuales (61 del cuadro orgánico y 26 del cuadro de servicios generales) y la creación de nuevos puestos para un director de la Dependencia de Apoyo a la Mediación (D-1) y un oficial de asuntos políticos (P-3). Los recursos no relacionados con puestos incluyen créditos para servicios de consultores y expertos sobre cuestiones relacionadas con los buenos oficios, la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz, viajes oficiales de funcionarios y personal temporario general y horas extraordinarias.
- 3.33 El Director de la Dependencia de Apoyo a la Mediación dirigirá y supervisará los esfuerzos de apoyo a la mediación del Departamento, así como el desarrollo de un conjunto de directrices operacionales para mediadores y el establecimiento de mecanismos que permitan a los mediadores recurrir a expertos y solicitar orientación. El Director también establecerá vínculos sistemáticos con instituciones académicas, centros de investigación y organizaciones no gubernamentales con el fin de reforzar la capacidad de formulación de política del Departamento; apoyar directamente los buenos oficios del Secretario General, incluso en la mediación de controversias; ofrecer orientación estratégica para la mediación y apoyo operacional a la labor de las divisiones regionales y las presencias sobre el terreno del Departamento, y a otros departamentos de las Naciones Unidas y asociados del exterior, como las organizaciones regionales; contribuir a la formulación de las estrategias y políticas generales de mediación del Departamento; preparar documentos sobre cuestiones normativas; y actuar, como corresponda, en calidad de asesor del Secretario General Adjunto. Según la opinión expresada por la Comisión Consultiva de Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe sobre las estimaciones revisadas del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 derivadas del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (A/60/7/Add.13, párr. 33), el concepto que sustenta el establecimiento de la Dependencia de Apoyo a la Mediación se ha desarrollado (véase el anexo I).
- 3.34 El Oficial de Asuntos Políticos (P-3) de la División de Asia y el Pacífico, bajo la supervisión del Subdirector y el Director, se encargará de prestar asistencia en la supervisión y evaluar los acontecimientos políticos que se desarrollen en la región del Oriente Medio con miras a asesorar y apoyar al personal directivo superior y los equipos en los países de las Naciones Unidas. Además, el titular investigará la situación en los países, en particular en aquellos que hay conflictos, y los que se encuentran en fases previas o posteriores a los conflictos, y se mantendrá al día en el conocimiento de los asuntos relacionados con la paz y la seguridad en la región asignada.

Subprograma 2

Asistencia electoral

Recursos necesarios (antes del ajuste): 5.130.400 dólares

- 3.35 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División de Asistencia Electoral, que se encarga de dirigir todas las actividades de asistencia electoral de las Naciones Unidas. Para alcanzar el objetivo del subprograma, la División proporcionará a los Estados Miembros que lo soliciten asesoramiento internacional especializado de manera oportuna, coordinada y eficaz para la organización y celebración de procesos electorales, asesoramiento que incluirá orientación y apoyo básicos en el contexto de las negociaciones de paz y misiones de mantenimiento y consolidación de la paz. La División evaluará las condiciones y necesidades relativas a la celebración de elecciones dignas de crédito en los países solicitantes y, a partir de esas evaluaciones, formulará respuestas estratégicas y ofrecerá orientación para ponerlas en práctica, incluso brindando cooperación técnica y asesoramiento de expertos sobre el establecimiento y la consolidación de los órganos de gestión electoral. A tal efecto, establecerá asociaciones con órganos nacionales e internacionales, dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, para fomentar la aplicación coherente de las normas

internacionales. También establecerá parámetros técnicos y prácticas recomendadas en la materia. La División impartirá asimismo orientación sobre la inclusión de componentes electorales en las operaciones de paz y sobre la organización de elecciones con arreglo a un mandato. La División, en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General o el Consejo de Seguridad, prestará apoyo a los observadores electorales que desplieguen las Naciones Unidas. La información sobre las solicitudes de asistencia electoral se ofrece en el anexo II.

Cuadro 3.14

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Prestar asistencia electoral a los Estados Miembros que lo soliciten, con arreglo a las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, mediante el apoyo técnico y consultivo necesario para celebrar periódicamente elecciones limpias.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
Mayor capacidad de los Estados Miembros que solicitan asistencia para organizar elecciones periódicas y limpias	Mejoras cualitativas de los procesos electorales como consecuencia de la asistencia y el apoyo de las Naciones Unidas <i>Medidas de la ejecución</i> (Procesos electorales apoyados por las Naciones Unidas que demuestran mejoras cualitativas según informes de observadores acreditados) 2004-2005: 20 procesos Estimación para 2006-2007: 20 procesos Objetivo para 2008-2009: 20 procesos

Factores externos

- 3.36 El subprograma alcanzará sus objetivos y logros previstos siempre y cuando la situación en cada uno de los países que solicitan asistencia electoral sea propicia para la celebración de elecciones libres y limpias.

Productos

- 3.37 Durante el bienio 2008-2009 se obtendrán los siguientes productos:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario): Asamblea General:
 - i) Servicios sustantivos para reuniones: sesiones plenarias de la Asamblea, cuando proceda;
 - ii) Documentación para reuniones: informe sobre las actividades de las Naciones Unidas dirigidas a aumentar la eficacia de las elecciones con arreglo a las resoluciones y decisiones pertinentes;

- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
- i) Misiones de investigación: misiones de evaluación de las necesidades para formular respuestas estratégicas comunes a todo el sistema dirigidas a los Estados Miembros que soliciten asistencia para la celebración de elecciones (40);
 - ii) Material técnico: mantenimiento de la lista electrónica de expertos electorales de las Naciones Unidas, con indicación de su ámbito de competencia, y de la memoria institucional sobre la prestación de asistencia electoral;
 - iii) Producción y divulgación entre los Estados Miembros de directrices técnicas y material de referencia sobre los procesos electorales, la legislación electoral y la organización y administración de elecciones;
 - iv) Promoción de instrumentos jurídicos: creación de asociaciones y mecanismos institucionales para la cooperación con diversas organizaciones que puedan prestar asistencia electoral a los Estados Miembros;
 - v) Seminarios para usuarios externos: seminarios de capacitación y simposios internacionales para administradores y personal electoral a nivel regional y nacional sobre la preparación, planificación y ejecución autónoma de procesos electorales transparentes y responsables;
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios): proyectos sobre el terreno: coordinación de los observadores internacionales y apoyo a su labor; diseño de proyectos electorales destinados a desarrollar o mejorar la capacidad de las autoridades electorales nacionales, particularmente en el ámbito de la incorporación de la perspectiva de género, el censo de votantes y la modernización de los procesos electorales; misiones de asistencia técnica para respaldar los proyectos sobre el terreno en apoyo de las actividades electorales.

Cuadro 3.15

Recursos necesarios: subprograma 2

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009 (antes del ajuste)	2006-2007	2008-2009
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	4 345,9	4 624,5	16	16
No relacionados con puestos	540,8	505,9	–	–
Subtotal	4 886,7	5 130,4	16	16
Recursos extrapresupuestarios	301,8	199,3	–	–
Total	5 188,5	5 329,7	16	16

- 3.38 Los recursos de este subprograma, que se indican en el cuadro 3.15, servirán para sufragar el mantenimiento de los 16 puestos existentes (12 del cuadro orgánico y 4 del cuadro de servicios generales), así como necesidades de recursos no relacionados con puestos en concepto de personal temporario general, consultores, servicios por contrata y viajes oficiales. El incremento de los recursos relacionados con puestos se debe al efecto retardado de los dos puestos (1 P-4 y 1 P-3)

aprobados para el bienio 2006-2007. La disminución de los recursos no relacionados con puestos se debe a la reducción de los servicios por contrata ya que concluyó el proyecto de convertir los datos impresos sobre más de 1.000 expertos electorales en una aplicación web durante el bienio 2006-2007, lo cual se contrarrestó por el aumento de los viajes del personal debido al incremento del número de solicitudes de asistencia electoral.

Subprograma 3

Asuntos del Consejo de Seguridad

Recursos necesarios (antes del ajuste): 13.255.400 dólares

- 3.39 La responsabilidad del subprograma corresponde a la División de Asuntos del Consejo de Seguridad, que prestará asesoramiento y servicios sustantivos al Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios, en particular los comités de sanciones, el Comité contra el Terrorismo, los grupos de trabajo oficiosos, el Comité de Estado Mayor y el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. El asesoramiento y los servicios sustantivos consistirán en publicar puntualmente documentación para reuniones y comunicaciones; coordinar eficazmente las reuniones; orientar al Consejo de Seguridad, sus órganos subsidiarios y los Miembros de las Naciones Unidas en general de conformidad con la Carta, el reglamento provisional del Consejo, las decisiones del Consejo y la práctica anterior; prestar apoyo administrativo sustantivo a los grupos y equipos de expertos en vigilancia; planificar y organizar misiones de los miembros del Consejo de Seguridad y los presidentes de sus órganos subsidiarios; investigar y analizar temas como la aplicación, eficacia y repercusión de las medidas o sanciones obligatorias impuestas por el Consejo; realizar actividades de promoción y asesoramiento con respecto al concepto de sanciones “selectivas”; y organizar reuniones para que los nuevos miembros del Consejo de Seguridad se familiaricen con la evolución de los procedimientos, prácticas y métodos de trabajo del Consejo y sus órganos subsidiarios, en particular los comités de sanciones.

Cuadro 3.16

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Facilitar las deliberaciones y la adopción de decisiones efectivas del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios.

Logros previstos de la Secretaría

- a) Celebración oportuna de reuniones por los procedimientos correctos

Indicadores de progreso

- a) Grado de satisfacción expresada por los miembros del Consejo de Seguridad y por los demás Miembros de las Naciones Unidas con los servicios prestados por la División de Asuntos del Consejo de Seguridad

Medidas de la ejecución

2004-2005: 90% de comentarios favorables

Estimación para 2006-2007: 90% de comentarios favorables

Objetivo para 2008-2009: 90% de comentarios favorables

-
- | | |
|---|--|
| <p>b) Mayor acceso a información sobre la labor del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios</p> | <p>b) i) Mayor número de páginas consultadas en línea del <i>Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad</i></p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2004-2005: 345.400 páginas consultadas</p> <p>Estimación para 2006-2007: 362.600 páginas consultadas</p> <p>Objetivo para 2008-2009: 380.800 páginas consultadas</p> <p>ii) Mayor número de visitas de la página del Consejo de Seguridad</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2004-2005: 2.061.500 visitas</p> <p>Estimación para 2006-2007: 4.249.500 visitas</p> <p>Objetivo para 2008-2009: 4.675.400 visitas</p> |
| <p>c) Aplicación de las decisiones del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios que requieren apoyo sustantivo del subprograma</p> | <p>c) i) Establecimiento, en el marco de los comités de sanciones del Consejo de Seguridad, de mecanismos de vigilancia en el plazo fijado por las resoluciones del Consejo</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2004-2005: aplicación dentro del plazo previsto en el 100% de los casos</p> <p>Estimación para 2006-2007: aplicación dentro del plazo previsto en el 100% de los casos</p> <p>Objetivo para 2008-2009: aplicación dentro del plazo previsto en el 100% de los casos</p> <p>ii) Misiones del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios realizadas en el plazo fijado por el órgano pertinente</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>(Publicación en el plazo previsto de los informes de las misiones)</p> <p>2004-2005: 100%</p> <p>Estimación para 2006-2007: 100%</p> <p>Objetivo para 2008-2009: 100%</p> |
-

Factores externos

- 3.40 El subprograma alcanzará sus objetivos y logros previstos siempre y cuando exista voluntad política por parte de los Estados Miembros.

Productos

- 3.41 Durante el bienio 2008-2009 se obtendrán los siguientes productos:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Asamblea General: documentación para reuniones: notificaciones del Secretario General a la Asamblea en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas (2); informes del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (2);
 - ii) Consejo de Seguridad:
 - a. Servicios sustantivos para reuniones: sesiones y consultas plenarias del Consejo, cuando proceda; reuniones de los grupos de trabajo oficiosos del Consejo y consultas bilaterales y de grupos, cuando corresponda; reuniones de los órganos subsidiarios del Consejo, incluidos los comités de sanciones, cuando proceda;
 - b. Documentación para reuniones: facilitación de la publicación de documentos del Consejo; documentación relacionada con la labor de los órganos subsidiarios del Consejo, incluidos los comités de sanciones; listas de comunicaciones de particulares y órganos no gubernamentales de conformidad con el párrafo A del apéndice del reglamento provisional del Consejo (2); relación sumaria del Secretario General en que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo y adiciones semanales;
- b) Servicios de grupos de expertos, relatores y depositarios: prestación de apoyo administrativo y orientación sustantiva a los grupos de expertos creados por mandato del Consejo de Seguridad, incluso en relación con la supervisión y aplicación de las sanciones; mantenimiento de una lista de expertos para facilitar la contratación oportuna de personas calificadas para integrar dichos grupos de expertos;
- c) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Publicaciones periódicas: suplementos para actualizar el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*;
 - ii) Misiones de investigación: misiones de miembros o presidentes de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, incluidos los comités de sanciones (6), y misiones del Consejo enviadas a países o regiones en relación con asuntos que examine el Consejo (4);
 - iii) Material técnico: continuación de la publicación de documentos del Consejo de Seguridad en el sitio web de las Naciones Unidas, incluido el *Repertorio* en todos los idiomas oficiales; mejora continua y nuevo diseño de las páginas web de los comités de sanciones, a solicitud de los miembros de los comités; desarrollo de la base de datos integrados sobre el funcionamiento del Consejo y sus órganos subsidiarios;
 - iv) Seminarios para usuarios externos: simposios y documentos de trabajo, como contribución al diálogo en curso sobre cuestiones generales relativas a las sanciones, incluido el perfeccionamiento del instrumento que las hará más eficaces y menos perjudiciales para los grupos vulnerables y terceros Estados;

- v) Cursos de capacitación, seminarios y talleres: orientación de los nuevos miembros del Consejo respecto de la evolución de la práctica, los procedimientos y los métodos de trabajo del Consejo y sus órganos subsidiarios (4), programas de capacitación para el personal de las organizaciones regionales en la Secretaría.

Cuadro 3.17

Recursos necesarios: subprograma 3

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009 (antes del ajuste)	2006-2007	2008-2009
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	12 460,9	12 630,4	52	53
No relacionados con puestos	625,0	625,0	–	–
Subtotal	13 085,9	13 255,4	52	53
Recursos extrapresupuestarios	121,4	35,0	–	–
Total	13 207,3	13 290,4	52	53

- 3.42 Los recursos relacionados con puestos indicados en el cuadro 3.17 sufragarían la continuación de 52 puestos (26 del cuadro orgánico y 26 del cuadro de servicios generales) y la creación de un nuevo puesto para un punto focal encargado de las solicitudes de supresión de nombres de las listas (P-4), así como recursos no relacionados con puestos para servicios de consultores y expertos, viajes de funcionarios, servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1730 (2006) del Consejo de Seguridad, y de conformidad con los procedimientos para la supresión de nombres de la lista establecidos en ella, el punto focal propuesto se encargará de transmitir todas las comunicaciones de los Estados Miembros a los comités de sanciones pertinentes para que éstos sean informados, reciban, verifiquen y procesen las solicitudes de supresión de nombres presentadas por los peticionarios (personas, grupos, empresas o entidades que figuren en las listas de los comités de sanciones) e informen al peticionario de la situación de su petición de supresión.

Subprograma 4

Descolonización

Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.438.500 dólares

- 3.43 La responsabilidad del subprograma corresponde a la Dependencia de Decolonización, que prestará apoyo al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y también al Consejo Económico y Social y la Asamblea General. Las cuestiones relativas a la decolonización se rigen por la Carta, así como por los principios de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales que figuran en las resoluciones 1514 (XV) y 1541 (XV) y otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General.
- 3.44 El Comité Especial y la Asamblea General seguirán examinando la situación en lo que respecta a la evolución política, económica y social de los 16 territorios que todavía no han ejercido el derecho a la libre determinación y buscarán medios adecuados para aplicar la Declaración de conformidad

con la Carta y las resoluciones pertinentes de la Asamblea. El Comité seguirá intensificando la cooperación con las Potencias administradoras en todas las fases del proceso de descolonización. Examinará las opiniones de los representantes de los territorios no autónomos y organizará sus seminarios regionales anuales en las regiones del Caribe y el Pacífico, así como misiones visitadoras a los territorios no autónomos. Además, continuará fomentando el apoyo a la descolonización en todo el mundo y formulando propuestas sobre las cuestiones que figuran en su programa e informará al respecto a la Asamblea.

- 3.45 En apoyo de los órganos legislativos mencionados, en particular el Comité Especial, se prestará asesoramiento y asistencia sustantiva a dicho Comité, durante sus deliberaciones sobre la situación de los 16 territorios no autónomos que aún quedan, durante la preparación y celebración de sus seminarios, que se tienen lugar alternativamente en las regiones del Caribe y el Pacífico, durante las misiones visitadoras y en cualquier otra actividad que se realice para ejecutar el programa de trabajo encomendado al Comité, como las actividades de difusión y la divulgación de información a través del sitio web de las Naciones Unidas sobre descolonización. También se prestará asistencia para mejorar la cooperación del Comité con las Potencias administradoras, mantener contactos con los representantes de los territorios no autónomos y fomentar las relaciones con las organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas con el fin de seguir progresando en el proceso de descolonización y acabar definitivamente con el colonialismo. Las medidas de apoyo consistirán en seguir de cerca la evolución de los acontecimientos en los territorios no autónomos, hacer investigaciones y preparar documentos de trabajo, informes, análisis y material informativo. Además, en cooperación con el Departamento de Información Pública, se preparará y distribuirá a un público amplio material informativo, como publicaciones y programas de audio y vídeo relativos a la descolonización, a fin de que la comunidad internacional tome mayor conciencia de esas cuestiones y se movilice el apoyo internacional para lograr la erradicación definitiva del colonialismo.

Cuadro 3.18

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Promover el proceso de descolonización, con arreglo a lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, de los 16 territorios no autónomos que aún quedan, a fin de erradicar definitivamente el colonialismo.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
El Comité Especial y la Asamblea General podrán cumplir sus mandatos de descolonización y llevar adelante el proceso de descolonización de los 16 territorios no autónomos que aún quedan	El 100% de los documentos para reuniones se presentan en los plazos previstos <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: 100% Estimación para 2006-2007: 100% Objetivo para 2008-2009: 100%

Factores externos

- 3.46 El subprograma alcanzará sus objetivos y logros previstos siempre y cuando: a) las Potencias administradoras presenten puntualmente información sobre los territorios que se encuentran bajo su administración, en cumplimiento del Artículo 73 de la Carta; b) los Estados Miembros sigan prestando apoyo al proceso de descolonización; c) los organismos especializados proporcionen información sobre sus actividades en los territorios no autónomos y d) las Potencias administradoras cooperen con el Comité Especial en la ejecución de los mandatos contenidos en las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas pertinentes.

Productos

- 3.47 Durante el bienio 2008-2009 se obtendrán los siguientes productos:
- a) Servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) La Asamblea General:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: sesiones plenarias de la Asamblea (2) y de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (5);
 - b. Documentación para reuniones: informes sobre la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales presentados por los organismos especializados y las instituciones internacionales asociadas con las Naciones Unidas (2); informes sobre el ofrecimiento de los Estados Miembros de facilidades para que los habitantes de los territorios no autónomos cursen estudios y reciban capacitación (2); e informes sobre la información relativa a los territorios no autónomos transmitida con arreglo al inciso e) del Artículo 73 de la Carta;
 - ii) Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales:
 - a. Servicios sustantivos para reuniones: sesiones plenarias del Comité Especial (60); reuniones de la Mesa del Comité Especial (40); y reuniones de los seminarios regionales del Caribe y el Pacífico (12);
 - b. Documentación para reuniones: documentos de trabajo sobre los 16 territorios no autónomos (32) e informes del Relator sobre Puerto Rico (2);
 - iii) Consejo Económico y Social:
 - a. Servicio sustantivo al Consejo cuando proceda;
 - b. Documentación para reuniones: informes de las actividades de los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas acerca de sus actividades relativas a la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (2);
 - b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario): material técnico: mantenimiento y mejora del sitio web sobre descolonización.

Cuadro 3.19

Recursos necesarios: subprograma 4

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009 (antes del ajuste)	2006-2007	2008-2009
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	1 415,1	1 415,1	5	5
No relacionados con puestos	23,4	23,4	—	—
Total	1 438,5	1 438,5	5	5

- 3.48 Los recursos necesarios que se indican en el cuadro 3.19 sufragarían la continuación de los cinco puestos actuales de la Dependencia (3 del cuadro orgánico y 2 del cuadro de servicios generales) y los gastos de personal temporario general y horas extraordinarias. Los recursos destinados a las misiones visitadoras del Comité Especial y a los viajes de los representantes de los territorios no autónomos para participar en los trabajos del Comité Especial se detallan por separado en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias.

**Subprograma 5
Cuestión de Palestina**

Recursos necesarios (antes del ajuste): 5.870.000 dólares

- 3.49 La responsabilidad sustantiva de la ejecución del subprograma corresponde a la División de los Derechos de los Palestinos. La Asamblea General examinó por primera vez la cuestión de Palestina en 1947. En virtud de su resolución 3376 (XXX), la Asamblea creó el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. Se prestará apoyo sustantivo y de secretaría al Comité en sus deliberaciones y sus programas de trabajo anuales. También se le proporcionará asistencia para promover una solución global, justa y duradera de la cuestión de Palestina con arreglo a todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, así como la aplicación plena y efectiva de los acuerdos de paz entre Israel y Palestina. Además, se prestará asistencia al Comité para movilizar el apoyo y la ayuda internacionales al pueblo palestino, incluida la cooperación técnica, por ejemplo mediante un programa anual de capacitación de funcionarios de la Autoridad Palestina. Se espera que el proceso de paz culmine en una solución negociada de todas las cuestiones pendientes. Las actividades de apoyo de las Naciones Unidas continuarán hasta que se haya resuelto la cuestión de Palestina en todos sus aspectos en forma satisfactoria de conformidad con las normas internacionales de legitimidad. Bajo los auspicios del Comité, se celebrarán reuniones y conferencias internacionales con la participación de los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las entidades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil, para crear una mayor conciencia de los diversos aspectos de la cuestión de Palestina y promover el diálogo entre todos los interesados. Además, con esos mismos fines y con la orientación del Comité, se prepararán materiales y recursos informativos sobre la cuestión de Palestina o se actualizarán los ya disponibles (publicaciones, el Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina (UNISPAL) y el sitio web de las Naciones Unidas “question of Palestine”).

Cuadro 3.20

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Permitir al pueblo palestino el ejercicio de sus derechos inalienables.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
Mediante la labor de la División de los Derechos de los Palestinos, el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino creará una mayor conciencia a nivel internacional acerca de la cuestión de Palestina y generará apoyo internacional a los derechos del pueblo palestino y a una solución pacífica de la cuestión de Palestina	a) Un nivel sostenido de diálogo, participación y apoyo por parte de la comunidad internacional en pro de los objetivos del programa <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: 4 resoluciones aprobadas Estimación para 2006-2007: 4 resoluciones aprobadas Objetivo para 2008-2009: 4 resoluciones aprobadas b) Mayor número de organizaciones de la sociedad civil acreditadas ante el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: 31 organizaciones acreditadas Estimación para 2006-2007: otras 30 organizaciones acreditadas Objetivo para 2008-2009: otras 30 organizaciones acreditadas c) Mayor número de consultas de las páginas del sitio web de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Palestina <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: 14,5 millones de consultas Estimación para 2006-2007: 15 millones de consultas Objetivo para 2008-2009: 15,5 millones de consultas

Factores externos

- 3.50 El subprograma alcanzará sus objetivos y logros previstos siempre y cuando la situación sobre el terreno y la evolución del proceso político sean favorables a su plena ejecución.

Productos

3.51 Durante el bienio 2008-2009 se obtendrán los siguientes productos:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario): Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino:
 - i) Servicios sustantivos para reuniones: reuniones del Comité y de la Mesa (50); reuniones y conferencias internacionales (8) (1 en Norteamérica, 2 en Europa, 2 en el Oriente Medio, 1 en África, 1 en Asia y el Pacífico y 1 en América Latina y el Caribe); y consultas con organizaciones de la sociedad civil (2) (1 en Nueva York y 1 en Ginebra);
 - ii) Documentación para reuniones: informes anuales del Comité a la Asamblea General (2); correspondencia del Comité; notas sobre cuestiones sustantivas, documentos de trabajo, notas sobre cuestiones a tratar, declaraciones y otros materiales para las reuniones del Comité y de la Mesa y otras reuniones en las que participe el Comité (24); recopilación de las resoluciones y decisiones de la Asamblea y el Consejo de Seguridad relativas a la cuestión de Palestina (2); proyecto de programa de trabajo (2); notas sobre cuestiones sustantivas, órdenes del día, proyectos de declaración y documentos finales e informes del Presidente para ocho reuniones y conferencias internacionales y dos consultas con organizaciones de la sociedad civil;
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
 - i) Publicaciones periódicas: boletín y nota anuales sobre la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino (4); publicación bimensual *NGO Action News* (48); informes finales de reuniones y conferencias internacionales convocadas bajo los auspicios del Comité (8); boletín mensual sobre las actividades intergubernamentales y de las Naciones Unidas relativas a la cuestión de Palestina (24); cronología mensual de los acontecimientos relacionados con la cuestión de Palestina basada en el seguimiento periódico de los medios de comunicación, Internet y diversas publicaciones (24); exámenes periódicos de los acontecimientos relacionados con el proceso de paz del Oriente Medio (6);
 - ii) Publicaciones no periódicas: estudios y notas informativas (4);
 - iii) Exposiciones, visitas guiadas y charlas: exposición anual o acto cultural celebrado en la Sede con ocasión del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, incluida la proyección de películas (2); reuniones informativas para funcionarios de las Naciones Unidas, visitantes, organizaciones no gubernamentales y otros interesados;
 - iv) Folletos, fichas descriptivas, gráficos murales, carpetas de información: materiales y servicios informativos, incluso en formato electrónico, y mantenimiento y expansión del Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina (UNISPAL) y los correspondientes sitios web (24);
 - v) Actos especiales: celebración anual del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino el 29 de noviembre; otros actos especiales organizados a discreción del Comité (4); intercambio de información, actividades de divulgación y participación en reuniones de la sociedad civil convocadas para apoyar la labor y los objetivos del Comité (16);
 - vi) Material técnico: administración, mantenimiento y desarrollo de UNISPAL; bases de datos sobre organizaciones no gubernamentales, expertos y documentación no perteneciente a las Naciones Unidas; sitios de la División y el Comité en Internet y la Intranet;

- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario): cursos de capacitación, seminarios y talleres: prestación de asistencia a la Autoridad Palestina mediante un programa anual de capacitación de su personal preparado y llevado a cabo por la División de los Derechos de los Palestinos; apoyo a la participación de representantes palestinos en actos no organizados por la División de los Derechos de los Palestinos pero que cuenten con el apoyo del Comité.

Cuadro 3.21

Recursos necesarios: subprograma 5

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	3 961,6	3 961,6	16	16
No relacionados con puestos	1 908,4	1 908,4	—	—
Total	5 870,0	5 870,0	16	16

- 3.52 Los recursos indicados en el cuadro 3.21 sufragarían el mantenimiento de los 16 puestos actuales (10 del cuadro orgánico y 6 del cuadro de servicios generales) y las necesidades de recursos no relacionados con puestos en concepto de personal temporario general, consultores y expertos, gastos generales de funcionamiento, viajes de funcionarios y suministros y equipo.

4. Apoyo a los programas

Recursos necesarios (antes del ajuste): 5.071.900 dólares

- 3.53 La Oficina Ejecutiva proporciona el apoyo administrativo, programático y de gestión necesario para la ejecución de las actividades encomendadas al Departamento. También presta asistencia al Secretario General Adjunto en la preparación de los proyectos de los planes por programas bienales, la elaboración y supervisión del proyecto de presupuesto por programas, la gestión de los fondos fiduciarios y los recursos extrapresupuestarios, los servicios de apoyo pertinentes para la utilización eficaz de los recursos humanos y la planificación, el control y la coordinación de los recursos relacionados con la administración general de la Oficina. Además, presta apoyo administrativo y logístico a diversos representantes y enviados especiales del Secretario General, así como a las oficinas de consolidación de la paz y las misiones políticas especiales sobre el terreno. La Oficina Ejecutiva también se ocupa de las necesidades del Departamento en materia de tecnología de la información, en particular el mantenimiento y la modernización del equipo y los programas informáticos, a través de su Equipo de Gestión de la Información.

Cuadro 3.22

Recursos necesarios: apoyo a los programas

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009 (antes del ajuste)	2006-2007	2008-2009
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	2 429,8	2 429,8	13	13
No relacionados con puestos	2 621,3	2 642,1	—	—
Subtotal	5 051,1	5 071,9	13	13
Recursos extrapresupuestarios	72,9	323,1	1	2
Total	5 124,0	5 395,0	14	15

- 3.54 Los recursos indicados en el cuadro 3.22 permitirían mantener los 13 puestos actuales (3 del cuadro orgánico y 10 del cuadro de servicios generales) y sufragar las necesidades de recursos no relacionados con puestos, incluso la contratación de personal temporario durante períodos cortos de gran volumen de trabajo o para sustituir a funcionarios que estén en licencia prolongada de maternidad o enfermedad, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, mobiliario y equipo y suministros y materiales. El aumento de los gastos no relacionados con puestos obedece principalmente al incremento de la necesidad de personal temporario general basado en la experiencia actual y previa y a la necesidad normal de recursos no relacionados con puestos respecto de los tres nuevos puestos que se proponen.

B. Misiones políticas especiales

Recursos necesarios (antes del ajuste): 604.060.100 dólares

- 3.55 En su resolución 61/254, la Asamblea General aprobó una estimación preliminar de 4.194,7 millones de dólares como base de la preparación por el Secretario General de su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. El esbozo del presupuesto incluye una consignación de 604.060.100 dólares para las misiones políticas especiales relacionadas con la paz y la seguridad que está previsto prorrogar o aprobar en el curso del bienio.
- 3.56 Al igual que en el bienio 2006-2007, la utilización de esta suma estará sujeta a los correspondientes mandatos legislativos y a la aprobación de la Asamblea General, a medida que ésta o el Consejo de Seguridad establezcan o renueven dichos mandatos. Se presentará a la Asamblea, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, una justificación detallada de las necesidades de recursos del mismo modo en que se presentan las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas. Una vez que la Comisión Consultiva haya examinado esas propuestas y formulado sus recomendaciones, corresponderá a la Asamblea determinar si sería apropiado imputar dichos recursos a la consignación de 604,1 millones de dólares para misiones políticas especiales.
- 3.57 Los recursos adicionales por encima de los 604,1 millones de dólares, se considerarán según lo dispuesto en el párrafo 11 del anexo I de la resolución 41/213 de la Asamblea General.

Cuadro 3.23

Recursos necesarios: misiones políticas especiales

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009 (antes del ajuste)	2006-2007	2008-2009
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	606 501,1	604 060,1	–	–
Subtotal	606 501,1	604 060,1	–	–
Recursos extrapresupuestarios	16 965,8	1 547,8	–	–
Total	623 466,9	605 607,9	–	–

- 3.58 Los recursos indicados en el cuadro 3.23 reflejan los créditos para misiones políticas especiales que figuran en el esbozo del presupuesto aprobado por la Asamblea General en su resolución 61/254. La disminución (2.441.000 dólares) obedece a la supresión de los créditos para gastos imprevistos y extraordinarios incluidos en las consignaciones revisadas para el bienio 2006-2007. La reducción estimada de los recursos extrapresupuestarios para 2008-2009 se debe principalmente a que es difícil prever el nivel de donaciones al fondo fiduciario de apoyo a la “entidad separada” creada para velar por la seguridad de la presencia de las Naciones Unidas en el Iraq en virtud de la resolución 1546 (2004) del Consejo de Seguridad, pues la financiación estará supeditada a la situación general de la seguridad en el Iraq; las necesidades reales de seguridad serán objeto de revisión permanente.

C. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio

Recursos necesarios (antes del ajuste): 13.912.600 dólares

- 3.59 La Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio fue creada de conformidad con la resolución 48/213 de la Asamblea General, en la que la Asamblea pidió al Secretario General que velara por la coordinación de las actividades que emprendiese el sistema de las Naciones Unidas para responder debidamente a las necesidades del pueblo palestino y movilizara asistencia financiera, técnica y económica, y con su resolución 49/88, en la que celebró el nombramiento del Coordinador Especial. El Coordinador Especial es el principal encargado de todas las cuestiones relacionadas con el proceso de paz en el Oriente Medio, incluidos los aspectos socioeconómicos del proceso de paz y la asistencia conexa de las Naciones Unidas para el desarrollo de Jordania, el Líbano, la República Árabe Siria y el territorio palestino ocupado.
- 3.60 El Coordinador Especial, conjuntamente con las partes interesadas, desarrollará medios para apoyar el proceso de paz del Oriente Medio y coordinar la respuesta de las Naciones Unidas a las necesidades humanitarias del pueblo palestino. Para ello se atenderán las solicitudes de asistencia de las partes negociadoras y los Estados Miembros relacionadas con los aspectos diplomáticos y socioeconómicos del proceso de paz. El Coordinador Especial también formulará y hará recomendaciones sobre cuestiones diplomáticas, jurídicas, socioeconómicas y de seguridad como parte del aporte diplomático de las Naciones Unidas a las conversaciones sobre el Oriente Medio y otras consultas conexas, en estrecha coordinación con los organismos y programas pertinentes de

las Naciones Unidas. El Coordinador Especial seguirá desempeñando una función destacada en los mecanismos de coordinación oficiales y oficiosos y dará orientación y apoyo político y humanitario a los organismos y programas de las Naciones Unidas. Además, se hará mayor hincapié en la relación existente entre los procesos políticos y la situación social y económica que sustenta y refuerza esos procesos.

Cuadro 3.24

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Hacer avanzar el proceso de paz del Oriente Medio hacia una paz general, justa y duradera.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Los participantes reanudarán su compromiso a adoptar medidas paralelas para lograr una paz duradera	a) Mayor frecuencia de las negociaciones entre las partes en conflicto <i>Medidas de la ejecución</i> (Reuniones en las que toma parte el Coordinador Especial o que éste ha promovido) 2004-2005: 450 reuniones Estimación para 2006-2007: 450 reuniones Objetivo para 2008-2009: 450 reuniones
b) Movilización de recursos para mejorar las condiciones socioeconómicas del pueblo palestino	b) Se mantiene el nivel de recursos proporcionados para mejorar las condiciones socioeconómicas del pueblo palestino <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: no se dispone de datos Estimación para 2006-2007: 1.700 millones de dólares Objetivo para 2008-2009: 1.700 millones de dólares
c) Respuesta coordinada a las necesidades humanitarias del pueblo palestino	c) Número de proyectos y actividades conjuntos llevados a cabo por organizaciones del sistema de las Naciones Unidas <i>Medidas de la ejecución</i> (Programas conjuntos llevados a cabo por organizaciones del sistema de las Naciones Unidas) 2004-2005: no se dispone de datos Estimación para 2006-2007: 13 programas Objetivo para 2008-2009: 13 programas

Factores externos

- 3.61 El subprograma alcanzará sus objetivos y logros previstos siempre y cuando: a) se cuente con la voluntad política de todas las partes para mantener la cesación del fuego y entrar en un marco coherente de diálogo político, y para cooperar con la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio en el desempeño de sus funciones; b) exista suficiente apoyo político y financiero de los Estados Miembros; y c) la situación de seguridad en la zona sea favorable.

Productos

- 3.62 Durante el bienio 2008-2009 se obtendrán los siguientes productos:
- a) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
 - i) Publicaciones periódicas: directorios actualizados de organizaciones no gubernamentales en Gaza, directorios actualizados de organizaciones no gubernamentales en la Ribera Occidental y directorio actualizado de organizaciones no gubernamentales internacionales;
 - ii) Misiones de investigación de los hechos: contactos con los gobiernos y con sus representantes acreditados en la región;
 - iii) Comunicados de prensa, conferencias de prensa: conferencias de prensa; reuniones con la prensa árabe; comunicados de prensa; establecimiento y mantenimiento de contactos con los medios de comunicación;
 - iv) Material técnico: asistencia y asesoramiento en apoyo al mecanismo de coordinación de los donantes; reuniones informativas del Consejo de Seguridad, cuando proceda; recopilación y análisis de la información sustantiva pertinente;
 - v) Documentación para reuniones interinstitucionales: informes trimestrales sobre la situación económica en el territorio palestino ocupado (8); informes sobre los aspectos socioeconómicos del proceso de paz en Jordania, el Líbano y la República Árabe Siria (2);
 - b) Servicios de conferencias, administración, supervisión (presupuesto ordinario): organización de reuniones y consultas periódicas con las partes y los agentes pertinentes.

Cuadro 3.25

Recursos necesarios: Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009 (antes del ajuste)	2006-2007	2008-2009
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	11 154,9	11 139,9	56	56
No relacionados con puestos	2 757,7	2 772,7	—	—
Total	13 912,6	13 912,6	56	56

- 3.63 Los recursos indicados en el cuadro 3.25 sufragarían el mantenimiento de los 56 puestos actuales, incluida la conversión de dos puestos de categoría local en puestos de oficial nacional, lo cual supondría una disminución neta de los gastos relacionados con puestos. Los titulares de los puestos de oficial nacional desempeñarían funciones de oficial de asuntos políticos y oficial de coordinación. El oficial de asuntos políticos, que cumplirá funciones de oficial superior de asuntos políticos para la Franja de Gaza, se encargará de asesorar sobre la orientación general de las políticas relacionadas con el proceso de paz del Oriente Medio y las actividades que forman parte del mandato del Cuarteto, hacer análisis políticos y preparar informes sobre lo que ocurra en Gaza y las relaciones entre las partes y las actividades y posiciones de las Naciones Unidas. El oficial de coordinación se encargará de observar, analizar y notificar la evolución socioeconómica y humanitaria del territorio palestino ocupado, iniciar y coordinar actividades relacionadas con la prestación de asistencia técnica a la Autoridad Palestina, fomentar la capacidad de ésta para coordinar proyectos y mantener relaciones de trabajo estrechas con las principales contrapartes e instituciones asociadas no gubernamentales, municipales y del sector privado de la Ribera Occidental y Gaza.
- 3.64 Los recursos no relacionados con puestos sufragarán los gastos de personal temporario general y servicios de consultores con especialización no disponible internamente, los viajes del personal, los gastos generales de funcionamiento y otras necesidades operacionales. El aumento de las necesidades no relacionadas con puestos obedece a un ajuste de los recursos, principalmente en relación con los gastos generales de funcionamiento.

D. Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz

Recursos necesarios (antes del ajuste): 4.225.500 dólares

- 3.65 En cumplimiento de lo dispuesto en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1), la Asamblea General estableció tres componentes de la nueva estructura del mantenimiento de la paz: la Comisión de Consolidación de la Paz, el Fondo Permanente para la Consolidación de la Paz y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones 1645 (2006) y 1646 (2006) del Consejo de Seguridad y la resolución 60/180 de la Asamblea.
- 3.66 La Comisión de Consolidación de la Paz se creó para ayudar a los países que salen de situaciones de conflicto a consolidar sus actividades de fomento de la paz reuniendo a las partes interesadas, movilizando recursos y proponiendo estrategias integradas de consolidación de la paz y recuperación después de los conflictos. La Comisión, que se creó oficialmente el 23 de junio de 2006, consta de 31 miembros procedentes del Consejo de Seguridad, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, los países que aportan contingentes y los contribuyentes de fondos. Ese mismo día, el Consejo de Seguridad le envió una solicitud de asesoramiento sobre Burundi y Sierra Leona. Generalmente se agregarían al programa una media de dos países al año, con lo cual la Comisión se encargaría de examinar cuatro países en 2007, seis en 2008 y ocho en 2009.
- 3.67 El Fondo para la Consolidación de la Paz, administrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y establecido el 11 de octubre de 2006, ha recibido promesas de contribuciones por valor de 220 millones de dólares, de los cuales hasta la fecha se han depositado unos 136 millones, de un total fijado inicialmente en 250 millones de dólares. Burundi y Sierra Leona, primeros beneficiarios del Fondo, han recibido respectivamente 35 millones de dólares.
- 3.68 En su resolución 60/1, la Asamblea General pidió al Secretario General que creara en la Secretaría, y dentro de los límites de los recursos existentes, una pequeña oficina de apoyo a la consolidación de la paz, compuesta por expertos cualificados, que ofreciera asistencia y apoyo a la Comisión de

Consolidación de la Paz utilizando los servicios de los mejores expertos disponibles, petición que reiteró en su resolución 60/180, en la que reconoció que dicho apoyo podría incluir la reunión y el análisis de información relativa a la disponibilidad de recursos financieros, las actividades pertinentes de planificación que llevan a cabo las Naciones Unidas en el país, los progresos realizados en el cumplimiento de los objetivos de recuperación a corto y a mediano plazo y las prácticas óptimas con respecto a cuestiones intersectoriales de consolidación de la paz. En virtud de su resolución 60/255, la Asamblea autorizó al Secretario General a utilizar una suma no superior a 1.571.300 dólares con cargo al crédito inicial aprobado para misiones políticas especiales en la sección 3 (Asuntos políticos) del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 para poner en funcionamiento una oficina de apoyo a la consolidación de la paz y decidió volver a examinar la cuestión del establecimiento de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz en el contexto de su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009.

a) Funciones y papel de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz

- 3.69 Las funciones básicas de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz son prestar apoyo a la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz en todos sus aspectos sustantivos y supervisar la utilización del Fondo para la Consolidación de la Paz. Además de dichas funciones, la Oficina asesora al Secretario General sobre las opciones estratégicas para la consolidación de la paz en los países que salen de un conflicto, en particular sobre las perspectivas a largo plazo, y examina los progresos realizados en la consecución de los objetivos de consolidación de la paz. También asesora al Secretario General sobre la relación entre las iniciativas políticas, humanitarias, de seguridad y de desarrollo vinculadas con la “recuperación definitiva” y sobre el ejercicio de su poder de convocatoria para garantizar que el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto está desarrollando las capacidades adecuadas. Esta función exige una extensa interacción con los departamentos, organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas para prestar apoyo a la aplicación de estrategias coherentes de consolidación de la paz y de un enfoque coordinado y coherente por las Naciones Unidas de la consolidación de la paz. Los trabajos de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz se encauzarán por las redes interdepartamentales que corresponda para garantizar la plena participación de los componentes operacionales de las Naciones Unidas, incluidos sus fondos y programas. Se ha establecido un grupo superior integrado por subsecretarios generales del Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Oficina Ejecutiva del Secretario General como parte de una iniciativa para aunar a todos los departamentos, fondos y programas que operan en la esfera de la consolidación de la paz.
- 3.70 La Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz constará de la Oficina del Subsecretario General, la Sección de Relaciones Externas, la Sección de Planificación Estratégica y la Sección de Análisis de Políticas, cada una de las cuales cumplirá funciones específicas en apoyo de la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz y el desempeño de las tareas básicas de la Oficina. Las funciones de planificación estratégica se centrarán en la elaboración de estrategias de consolidación de la paz adaptadas a cada país y el seguimiento de su aplicación en colaboración con los gobiernos de los países en cuestión y de los equipos de las Naciones Unidas en los países. Las funciones de análisis de políticas comprenderán funciones directivas en el proceso de preparación y documentación de las mejores prácticas y la experiencia adquirida en la consolidación de la paz después de un conflicto y en la organización de actos en torno a las prioridades clave de consolidación de la paz. Las funciones de relaciones externas incluyen la prestación de apoyo de secretaría y de otro tipo a la Comisión, el enlace con las contrapartes de las

instituciones financieras bilaterales y multilaterales y el apoyo a las iniciativas de movilización de recursos para el Fondo.

- 3.71 Para garantizar el éxito de la Comisión, la Oficina debe hacer de puente entre ésta y las entidades polifacéticas del sistema de las Naciones Unidas con el fin de que la Comisión pueda hacerse una idea de la capacidad existente que le permita formular recomendaciones para la aplicación de un enfoque integrado de la consolidación de la paz. La Oficina prestará apoyo a los equipos de las Naciones Unidas sobre el terreno para mejorar la coordinación, determinar las principales deficiencias de la consolidación de la paz, ayudar a la Comisión y los asociados de las Naciones Unidas a colaborar en las estrategias y la ejecución y utilizar redes interdepartamentales adecuadas para garantizar la plena participación del sistema de las Naciones Unidas.

b) Apoyo de secretaría a la Comisión de Consolidación de la Paz

- 3.72 La Comisión ha establecido un intenso programa de trabajo según el cual su Comité de Organización celebra un mínimo de cuatro períodos de sesiones oficiales al año y sus configuraciones encargadas de los países se reúnen por lo menos cuatro veces al año por país. Cada período de sesiones del Comité de Organización y cada reunión dedicada a un país concreto van precedidos de dos o tres series de sesiones oficiosas. Además, la Comisión ha establecido un grupo de trabajo sobre la experiencia adquirida integrado por el Presidente y los Vicepresidentes que celebra reuniones semanales. Los servicios de conferencias los proporciona el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. La participación de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz ha resultado en la utilización de gran cantidad de mano de obra, pues la Oficina establece el calendario y el plan de trabajo generales, prepara la documentación sobre planificación, gestión y asesoramiento, mantiene contactos con las oficinas sobre el terreno y los departamentos de la Sede para preparar la documentación sustantiva, prepara los aspectos sustantivos de las reuniones de la Comisión y participa en las deliberaciones entre departamentos sobre la consolidación de la paz. Además, la Comisión ha decidido organizar visitas sobre el terreno de cuya planificación y gestión se encarga la Oficina con el apoyo de las oficinas sobre el terreno. La Oficina también colabora con entidades, instituciones y donantes externos en la organización de actos sustantivos relacionados con la consolidación de la paz a fin de garantizar que la Comisión recibe asesoramiento y apoyo adecuados de entidades que no forman parte del sistema de las Naciones Unidas.
- 3.73 El aumento del número de países que debe examinar la Comisión comportaría el incremento inmediato de las tareas, como la preparación de material sustantivo para las reuniones de la Comisión; la reunión y análisis de información facilitada por los miembros de la Comisión sobre sus respectivas actividades de apoyo a la consolidación de la paz y los correspondientes compromisos financieros; la contribución al proceso de planificación de las operaciones de consolidación de la paz; la colaboración con los departamentos principales, las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno y otros agentes; y, cuando proceda, el análisis de las mejores prácticas y la elaboración de orientación normativa.
- 3.74 La Comisión se ocupa actualmente del examen de dos países, Burundi y Sierra Leona. Como se indica en el párrafo 3.65, se espera añadir al programa dos países al año, con lo cual aumentaría la demanda de los servicios prestados por la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz. La ampliación prevista de la labor de la Comisión es fundamentalmente consecuencia del mandato que le encomendaron la Asamblea General, en su resolución 60/180, y el Consejo de Seguridad, en su resolución 1645 (2006), a saber:
- a) Proponer estrategias integradas de consolidación de la paz y recuperación después de los conflictos;

- b) Ayudar a asegurar una financiación previsible para las actividades iniciales de recuperación y una inversión sostenida a medio y a largo plazo;
 - c) Ampliar el período en que la comunidad internacional presta atención a la recuperación después de los conflictos.
- 3.75 El mandato de la Comisión de prestar atención sostenida a los países objeto de examen conlleva su colaboración con los gobiernos de esos países a lo largo de un período prolongado, lo cual pone de relieve el hecho de que la consolidación de la paz es una cuestión compleja que lleva años.

Cuadro 3.26

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Ayudar a los países que han salido de un conflicto a vivir en paz, en particular haciendo posible que sus gobiernos desempeñen las funciones básicas de garantizar la seguridad y la protección de las personas y sus bienes, promover el estado de derecho, restablecer los servicios básicos, crear instituciones de gobierno eficientes, democráticas y funcionales y evitar que resurjan los conflictos.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Prestación eficiente de servicios de secretaría a la Comisión de Consolidación de la Paz	a) i) Número de informes presentados en las reuniones semanales del Presidente y los Vicepresidentes de la Comisión <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: no procede Estimación para 2006-2007: 2 Objetivo para 2008-2009: 4 ii) Número de informes preparados para las reuniones sobre países concretos y el Comité de Organización <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: no procede Estimación para 2006-2007: 12 Objetivo para 2008-2009: 18
b) Movilización y asignación efectivas de recursos para el Fondo para la Consolidación de la Paz	b) i) Número de países que han hecho promesas de contribuciones al Fondo <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: no procede Estimación para 2006-2007: 29 Objetivo para 2008-2009: 32

	ii) Número de países a los que se han asignado recursos del Fondo <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: no procede Estimación para 2006-2007: 2 Objetivo para 2008-2009: 4
c) Formulación de estrategias integradas de consolidación de la paz y mejora de la coordinación de las actividades de consolidación de la paz del sistema de las Naciones Unidas	c) i) Número de países para los que se preparan estrategias integradas de consolidación de la paz <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: no procede Estimación para 2006-2007: 2 Objetivo para 2008-2009: 4 ii) Número de organismos de las Naciones Unidas que participan en la preparación de estrategias integradas de consolidación de la paz para los países objeto de examen por la Comisión de Consolidación de la Paz <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: no procede Estimación para 2006-2007: 10 Objetivo para 2008-2009: 14
d) Determinación de las mejores prácticas y análisis de las políticas	d) Número de documentos preparados sobre las mejores prácticas y las enseñanzas aprendidas <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: no procede Estimación para 2006-2007: 3 Objetivo para 2008-2009: 5

Factores externos

- 3.76 La Oficina alcanzará sus objetivos y logros previstos siempre y cuando: a) se establezcan oportunamente acuerdos sobre aspectos fundamentales de la colaboración entre la Comisión de Consolidación de la Paz y los países objeto de examen; b) los países objeto de examen dispongan de una buena capacidad normativa y de ejecución; c) se establezcan y apoyen estructuras locales y nacionales legítimas y las instancias locales competentes participen en el proceso de consolidación de la paz y d) se instaure un marco operacional común y coordinado.

Productos

3.77 Durante el bienio 2008-2009 se obtendrán los siguientes productos:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Asamblea General: documentación para reuniones: informe anual sobre la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz y el Fondo para la Consolidación de la Paz;
 - ii) Comisión de Consolidación de la Paz:
 - a. Servicios sustantivos a reuniones: reuniones del Comité de Organización y reuniones de comités sobre países concretos (64), reuniones oficiosas de grupos de trabajo (128); y reuniones semanales del Presidente y los Vicepresidentes (52);
 - b. Documentación para reuniones: informe anual sobre la labor de la Comisión y el Fondo; informes a la Comisión sobre los esfuerzos de consolidación de la paz en los países objeto de examen; informes a la Comisión sobre cuestiones intersectoriales (5);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario): material técnico: actualizaciones mensuales en el sitio web de la información relativa a las promesas de contribuciones al Fondo y los desembolsos realizados.

Cuadro 3.27

Recursos necesarios

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2008-2009		2006-2007	2008-2009
	2006-2007	(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	–	3 457,4	–	15
No relacionados con puestos	1 571,3	768,1	–	–
Total	1 571,3	4 225,5	–	15

- 3.78 Los recursos relacionados con puestos de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz que se indican en el cuadro 3.27 sufragarían la conversión en puestos de plantilla de siete puestos (1 Subsecretario General, 1 D-2, 1 D-1, 1 P-5, 1 del cuadro de servicios generales (categoría principal) y 2 del cuadro de servicios generales (otras categorías)) financiados durante el bienio 2006-2007 con cargo al personal temporario general, y el establecimiento de ocho nuevos puestos (2 P-5, 2 P-4, 2 P-3 y 2 del cuadro de servicios generales (otras categorías)), de los cuales cinco (2 P-5, 1 P-4 y 2 P-3) ya estaba previsto que se reasignarían de otras oficinas. Además, cuatro puestos (1 D-1, 1 P-5, 1 P-4 y 1 P-3) seguirán sufragándose mediante adscripciones no reembolsables de personal de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.
- 3.79 Cabe recordar que la plantilla de la Oficina para el bienio 2006-2007 consta de cinco puestos (2 P-5, 1 P-4 y 2 P-3) que se obtendrían con reasignaciones de otras oficinas. Aunque no se han concretado reasignaciones a largo plazo, como medida provisional se han identificado puestos vacantes que tienen pendiente el proceso de contratación para los puestos indicados por un período inicial de tres meses. Este arreglo se renovará hasta finales de 2007 utilizando los puestos vacantes disponibles en las categorías correspondientes.

- 3.80 Durante 2006, la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz se puso en contacto con varios organismos para pedirles que le adscribieran uno o varios funcionarios con carácter no reembolsable. Al final del primer trimestre de 2007 se habían cubierto tres puestos mediante la adscripción hasta finales de 2007 de personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, mientras que el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer había aportado otro puesto por un período de seis meses con posibilidad de renovación. Hasta la fecha, las limitaciones operacionales y presupuestarias han obligado a los organismos a no comprometerse por más de un año. A ello se debe que la dotación de personal de la Oficina se encuentre en una situación un tanto imprevisible, pues la prórroga de los plazos de adscripción y la permanencia en el puesto de cada funcionario dependen de la buena voluntad y de las necesidades operacionales del organismo que contribuye. Por ejemplo, un funcionario que fue adscrito con carácter no reembolsable por un período inicial de seis meses fue reclamado con muy poco plazo de preaviso. No obstante, habida cuenta del carácter interdepartamental de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, en el bienio 2008-2009 se seguirá procurando obtener hasta cuatro adscripciones.
- 3.81 La Oficina estará compuesta de la Oficina del Subsecretario General, la Sección de Relaciones Externas, la Sección de Planificación Estratégica y la Sección de Análisis de Políticas. La Oficina del Subsecretario General, constará de seis puestos (1 Subsecretario General, 1 D-2, 1 P-5, 1 P-4, 1 del cuadro de servicios generales (categoría principal) y 1 del cuadro de servicios generales (otras categorías) y estará dirigida por el Subsecretario General de Apoyo a la Consolidación de la Paz. Éste contará con el apoyo del Director y Jefe Adjunto de la Oficina (D-2), que actuará en nombre del Subsecretario General en los asuntos operacionales, de política y coordinación y se encargará de la gestión y administración de la Oficina, con funciones destinadas a dirigir y gestionar la preparación de estrategias de consolidación de la paz en apoyo de las deliberaciones de la Comisión de Consolidación de la Paz; vigilar los esfuerzos de estabilización y los procesos más amplios de recuperación en los países que salen de un conflicto; garantizar la coordinación con los programas de distintas entidades de las Naciones Unidas y con asociados externos que toman parte en las deliberaciones de la Comisión; preparar informes sustantivos que se presentarán a la Comisión sobre las actividades de planificación en los países y los progresos en la consecución de los objetivos de consolidación de la paz; mantener contactos directos con el personal directivo superior de las misiones (representantes especiales y representantes especiales adjuntos del Secretario General), los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países; evaluar los progresos en la aplicación de los planes de consolidación de la paz en los países y formular estrategias de retirada de la participación de las Naciones Unidas en las actividades de consolidación de la paz en los países; y coordinar y supervisar la preparación de informes que se presentarán a los órganos intergubernamentales. Además, la Oficina constará de un asistente especial del Subsecretario General (P-5) que prestará apoyo al jefe de la Oficina en lo relativo a la dirección efectiva de las operaciones de consolidación de la paz, incluidas las negociaciones con los Estados Miembros; un oficial administrativo (P-4) encargado de la gestión de los recursos humanos y los asuntos presupuestarios, financieros y administrativos generales; un auxiliar personal del cuadro de servicios generales (categoría principal); y un auxiliar de investigaciones del cuadro de servicios generales (otras categorías) encargado de investigar y obtener y compilar información básica y datos técnicos sobre programas y proyectos concretos, y temas y cuestiones conexos.
- 3.82 La Sección de Relaciones Externas (antes dependencia de apoyo en cuestiones de financiación para la consolidación de la paz), constará de cinco puestos (1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 1 del cuadro de servicios generales (otras categorías)) y estará dirigida por el Jefe de Relaciones Externas (D-1). La Sección se encargará de prestar apoyo de secretaría a la Comisión de Consolidación de la Paz,

mantener contactos de alto nivel con las contrapartes de las instituciones financieras bilaterales y multilaterales, movilizar recursos destinados al Fondo para la Consolidación de la Paz y supervisar sus operaciones, y gestionar las relaciones con los medios de comunicación así como preparar la estrategia de la Oficina en materia de comunicaciones. Un oficial superior de relaciones externas (P-5) ejercerá las funciones de secretario de la Comisión, gestionará las normas y procedimientos del Comité de Organización, prestará apoyo sustantivo al Vicepresidente, los Vicepresidentes y los Estados Miembros, divulgará información, mantendrá contactos con agentes externos, emprenderá actividades de movilización de recursos, preparará propuestas de financiación para presentar a los donantes y los asociados y mantendrá contactos con los representantes de medios de comunicación internos y externos. Un oficial de relaciones con los donantes (P-4) prestará apoyo a las actividades estratégicas de movilización de recursos de la Comisión en apoyo de los países objeto de examen, mantendrá contactos con instituciones de financiación bilaterales y multilaterales para obtener indicaciones iniciales de las corrientes de recursos previstas, gestionará un sistema actualizado de seguimiento de los contactos con los donantes y los asociados, articulará las deficiencias fundamentales en la financiación de la consolidación de la paz y facilitará el correspondiente análisis a la Comisión, ayudará a organizar mesas redondas en las que participen determinados donantes o asociados, tomará parte en reuniones de grupos consultivos y otros foros de coordinación de donantes y examinará y analizará la información de los donantes y preparará informes sobre las actividades relacionadas con los donantes. Un oficial de relaciones externas (P-3) se encargará de reunir, seleccionar y analizar la información relacionada con la asistencia oficial para el desarrollo en los países en que se consolida la paz, preparar material de información pública sobre las actividades de consolidación de la paz y mantener actualizada la información sobre los acontecimientos relativos a los países que examina la Comisión, en particular con respecto a las actividades de los donantes multilaterales y bilaterales, en curso o previstas. Un auxiliar de información (cuadro de servicios generales (otras categorías)) prestará asistencia especializada en la preparación y presentación de información, buscará fuentes de información y reunirá, preparará y distribuirá información básica y periódica sobre la Comisión a los miembros, los donantes, la sociedad civil y el personal de los medios de comunicación.

- 3.83 La Sección de Planificación Estratégica (antes dependencia de apoyo en cuestiones de planificación) consta de un puesto financiado con cargo al presupuesto ordinario (cuadro de servicios generales (otras categorías)) y dos puestos adscritos de organismos, fondos o programas de las Naciones Unidas (1 P-5 y 1 P-4) y recibirá orientación operacional inmediata del Director y Jefe Adjunto de la Oficina, que también dirigirá la Sección. Ésta se encargará de las estrategias, políticas, y operaciones de consolidación de la paz y su coordinación, y prestará apoyo a los países participando en la preparación de estrategias de consolidación de la paz a través de las operaciones sobre el terreno o el equipo de las Naciones Unidas en el país, vigilará los progresos en la aplicación de las estrategias y prioridades de consolidación de la paz, mantendrá contactos con las operaciones en el país para garantizar la inclusión de las actividades de consolidación de la paz en los informes presentados a la Comisión sobre la marcha de los trabajos en los países objeto de examen y aplicará la experiencia adquirida y las mejores prácticas a las actividades de planificación en el país. Un oficial superior de planificación estratégica (P-5) se encargará de conceptualizar y planificar las estrategias de consolidación de la paz, elaborar, dirigir y evaluar los programas y proyectos, analizar la información, determinar las prioridades, los problemas y las dificultades que deben abordarse y proponer medidas correctivas. Un oficial de planificación estratégica (P-4) prestará apoyo a la formulación de estrategias de consolidación de la paz y su difusión, examinará directamente los documentos e informes pertinentes, mantendrá contactos con los organismos que proceda y será el secretario del grupo superior sobre políticas de consolidación de la paz. Un auxiliar administrativo (cuadro de servicios generales (otras categorías)) desempeñará todas las funciones de gestión de oficinas y apoyo administrativo que se precisan y prestará asistencia directa al personal superior de la Sección.

- 3.84 La Sección de Análisis de Políticas (antes dependencia de apoyo en cuestiones de política y análisis), consta de tres puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario (1 P-5, 1 P-3 y 1 del cuadro de servicios generales (otras categorías)) y dos puestos adscritos de organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas (1 D-1 y 1 P-3). La Sección, que estará encabezada por un director de categoría D-1, se encargará de las cuestiones normativas y los estudios sobre la consolidación de la paz, determinará las deficiencias del marco normativo y colaborará con expertos en la materia para subsanarlas, participará en los debates dedicados a la formulación de políticas relativas a la consolidación de la paz, documentará las mejores prácticas y la experiencia adquirida en esta esfera, desarrollará fuentes de conocimientos en Internet sobre la consolidación de la paz, sus agentes y los correspondientes interesados, preparará informes y notas informativas sobre cuestiones intersectoriales para la Comisión, el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad que se dedica a la consolidación de la paz y garantizará que la labor de la Oficina y la Comisión incorpore cuestiones intersectoriales, como las cuestiones de género y los derechos humanos. Un oficial superior de políticas (P-5) preparará informes analíticos sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con la consolidación de la paz, mantendrá contactos con instituciones académicas y de investigación que prestarían apoyo a la capacidad analítica de la Oficina, encargará estudios, coordinará las actividades de investigación con expertos externos, establecerá y mantendrá relaciones con funcionarios públicos superiores y asesorará sobre cuestiones y políticas de interés mutuo y sobre la experiencia adquirida y las mejores prácticas en el ámbito de la consolidación de la paz. Un oficial de políticas (P-3) se encargará de reunir datos, preparar el material para las reuniones de la Comisión y los informes analíticos sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con la consolidación de la paz, vigilará y analizará las últimas tendencias y acontecimientos en el ámbito de la consolidación de la paz y mantendrá contactos con los departamentos de la Secretaría, las organizaciones internacionales y los gobiernos para cuestiones de coordinación y políticas. Un oficial de cuestiones de género (P-3) adscrito del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer garantizará la incorporación de la perspectiva de género en la consolidación de la paz y, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, la incorporación de una perspectiva de género en todas las dimensiones de la consolidación de la paz. Un auxiliar administrativo (cuadro de servicios generales (otras categorías)) desempeñará todas las funciones de gestión de oficinas y apoyo administrativo y prestará asistencia directa al personal superior de la Sección.
- 3.85 El aumento neto de los recursos relacionados con puestos obedece al efecto retardado de los siete puestos financiados con cargo al personal temporario general que se propone convertir en puestos de plantilla, y a los ocho nuevos puestos propuestos para el bienio 2008-2009.
- 3.86 Los recursos no relacionados con puestos sufragarán el personal temporario general y las horas extraordinarias; los servicios de consultores especializados no disponibles internamente que asesorarían sobre las condiciones imperantes en los países objeto de examen; los viajes oficiales del Subsecretario General y el personal de la Oficina; y los gastos generales de funcionamiento, como las comunicaciones, el mantenimiento del equipo de automatización de oficinas y los suministros y materiales. El aumento neto de los recursos no relacionados con puestos se debe a que se reflejan los recursos necesarios para un bienio completo.

E. Registro de las Naciones Unidas de los daños y perjuicios causados por la construcción del muro en el territorio palestino ocupado

Recursos necesarios (antes del ajuste): 4.787.600 dólares

- 3.87 En su resolución ES-10/17, la Asamblea General estableció el Registro de las Naciones Unidas de los daños y perjuicios causados por la construcción del muro en el territorio palestino ocupado, para registrar, en forma documental, los daños y perjuicios causados a todas las personas físicas y jurídicas afectadas como resultado de la construcción del muro por Israel en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental y sus alrededores, y decidió establecer una Oficina del Registro de Daños y Perjuicios.
- 3.88 En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución, se ha creado la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios, con sede en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, como órgano subsidiario de la Asamblea General que actuará bajo la autoridad administrativa del Secretario General y se encargará del establecimiento del Registro de Daños y Perjuicios y de todos los aspectos de su mantenimiento. La Oficina está compuesta de una Junta de tres miembros y una secretaría, encabezada por un Director Ejecutivo e integrada por 18 funcionarios sustantivos, administrativos y de apoyo técnico.

Cuadro 3.28

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Establecer y mantener, de conformidad con lo dispuesto en la resolución ES-10/17 de la Asamblea General, un Registro de los daños y perjuicios causados por la construcción del muro en el territorio palestino ocupado.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
Anotación progresiva de las reclamaciones por daños y perjuicios en el Registro de Daños y Perjuicios y mantenimiento de éste	a) Tramitación por la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios de todas las reclamaciones por daños y perjuicios recibidas <i>Medidas de la ejecución^a</i> b) Anotación de las reclamaciones por la Junta del Registro de Daños y Perjuicios, aplicando los criterios objetivos que se definen en la normativa <i>Medidas de la ejecución^a</i>

^a No disponibles, dependerán de las normas que establezca la Junta.

Factores externos

- 3.89 El subprograma alcanzará los objetivos y logros previstos siempre y cuando las partes den muestras de voluntad política y cooperación, como pidió la Asamblea General en su resolución ES-10/17 y la situación general de la seguridad y los acontecimientos que sucedan en la región no afecten negativamente a la estabilidad en el territorio palestino ocupado.

Productos

- 3.90 Durante el bienio 2008-2009 se obtendrán los siguientes productos:
- a) Prestación de servicios a los órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario); Asamblea General: documentación para reuniones: informes a la Asamblea (según corresponda);
 - b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
 - i) Informes periódicos para el Secretario General (4);
 - ii) Programa de sensibilización para informar a las personas físicas y jurídicas palestinas afectadas de la posibilidad de presentar reclamaciones por daños y perjuicios para que se incluyan en el Registro y de los requisitos exigidos;
 - iii) Distribución, recepción y tramitación regulares de los formularios de reclamación;
 - iv) Examen regular por la Junta de las reclamaciones por daños y perjuicios y su inclusión en el Registro de Daños y Perjuicios;
 - v) Mantenimiento de los archivos de las reclamaciones por daños y perjuicios aprobadas por la Junta.

Cuadro 3.29

Recursos necesarios

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009 (antes del ajuste)	2006-2007	2008-2009
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	1 005,5	3 038,7	18	18
No relacionados con puestos	1 136,3	1 748,9	—	—
Total	2 141,8	4 787,6	18	18

- 3.91 Los recursos que figuran en el cuadro 3.29 sufragarían el mantenimiento de 18 puestos e incluyen créditos para personal temporario general y servicios de consultores con conocimientos especializados no disponibles internamente, viajes del personal, gastos generales de funcionamiento, papel y útiles de oficina, y mejora de los locales. El aumento de los recursos refleja el efecto retardado en el bienio 2008-2009 de los recursos relacionados y no relacionados con puestos que fueron aprobados solamente para 2007.

Cuadro 3.30

Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión

<i>Breve descripción de la recomendación</i>	<i>Medidas adoptadas para aplicar la recomendación</i>
Preguntas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/60/7 y Corr.1 (párr. II.7))	
La Comisión Consultiva es de la opinión de que hay que tomar más medidas para asegurar una relación de trabajo eficaz entre el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y que en el documento del presupuesto se debe incluir una descripción de la forma en que se efectúa la coordinación entre los dos departamentos. La Comisión ha indicado que hay que volver a examinar urgentemente la cuestión de la coordinación y la cooperación entre los dos departamentos a fin de garantizar la complementariedad, evitar posibles duplicaciones y solapamientos y considerar la posibilidad de redistribuir los recursos para adecuarlos a los cambios registrados en las actividades y las prioridades, prestando particular atención a los análisis políticos y estratégicos.	A lo largo de los años, la relación entre el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha sido muy debatida por el personal, los auditores y los Estados Miembros. Seguimos asegurando a los Estados Miembros y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna que mientras no haya una fusión de los dos departamentos habrá un mínimo de duplicación y solapamiento si se quiere garantizar una transferencia sin tropiezos de las funciones directivas cuando en la fase de prevención se desencadene un conflicto y sea necesario iniciar actividades de mantenimiento de la paz. De igual modo, cuando concluya la etapa de mantenimiento de la paz y se inicie la etapa de consolidación de la paz, el Departamento de Asuntos Políticos debe estar preparado para asumir la dirección de esa labor. Es preciso tener en cuenta tres aspectos importantes de la relación entre ambos departamentos: 1. Estructuralmente, los problemas que se plantean son similares a los que surgen entre los ministerios de defensa y relaciones exteriores. No obstante, en las Naciones Unidas, el Departamento de Asuntos Políticos no tiene la responsabilidad directa de administrar sus propias misiones en el exterior, función que se ha encomendado al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, cuya competencia fundamental es apoyar la logística relacionada con el despliegue de las misiones sobre el terreno, generando para ello economías de escala. El Departamento de Asuntos Políticos ha procurado no duplicar esta competencia establecida y eficaz. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz también proporciona análisis políticos y supervisión a sus misiones sobre el terreno (por ejemplo, en el Afganistán, Timor-Leste y el Sudán Meridional, mientras que el Departamento de Asuntos Políticos analiza el

*Breve descripción de la recomendación**Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

contexto regional. Para que sea eficaz y exhaustiva, la labor deberá ser conjunta, mediante el establecimiento de equipos de tareas integrados que se reunirían periódicamente y contarían con representantes de todos los departamentos pertinentes a fin de asegurar que el Departamento de Asuntos Políticos, que tiene el mandato específico de proporcionar análisis políticos, es debidamente consultado y participa en la elaboración de opciones de políticas sobre todos los temas que revistan importancia política, para su presentación al Secretario General.

2. Aunque tiene que haber un mínimo de duplicación y solapamiento, éste puede verse exacerbado por la falta de claridad conceptual en relación con algunas cuestiones importantes, en particular el concepto de “departamento rector” que requiere mayor definición y aplicación, a fin de asegurar que la función rectora de un departamento no se interprete como una función exclusiva.

3. Finalmente, también debe tomarse en cuenta la dimensión del personal y debe invertirse más tiempo en constituir el equipo superior de gestión y en la interacción entre el personal directivo de ambos departamentos.

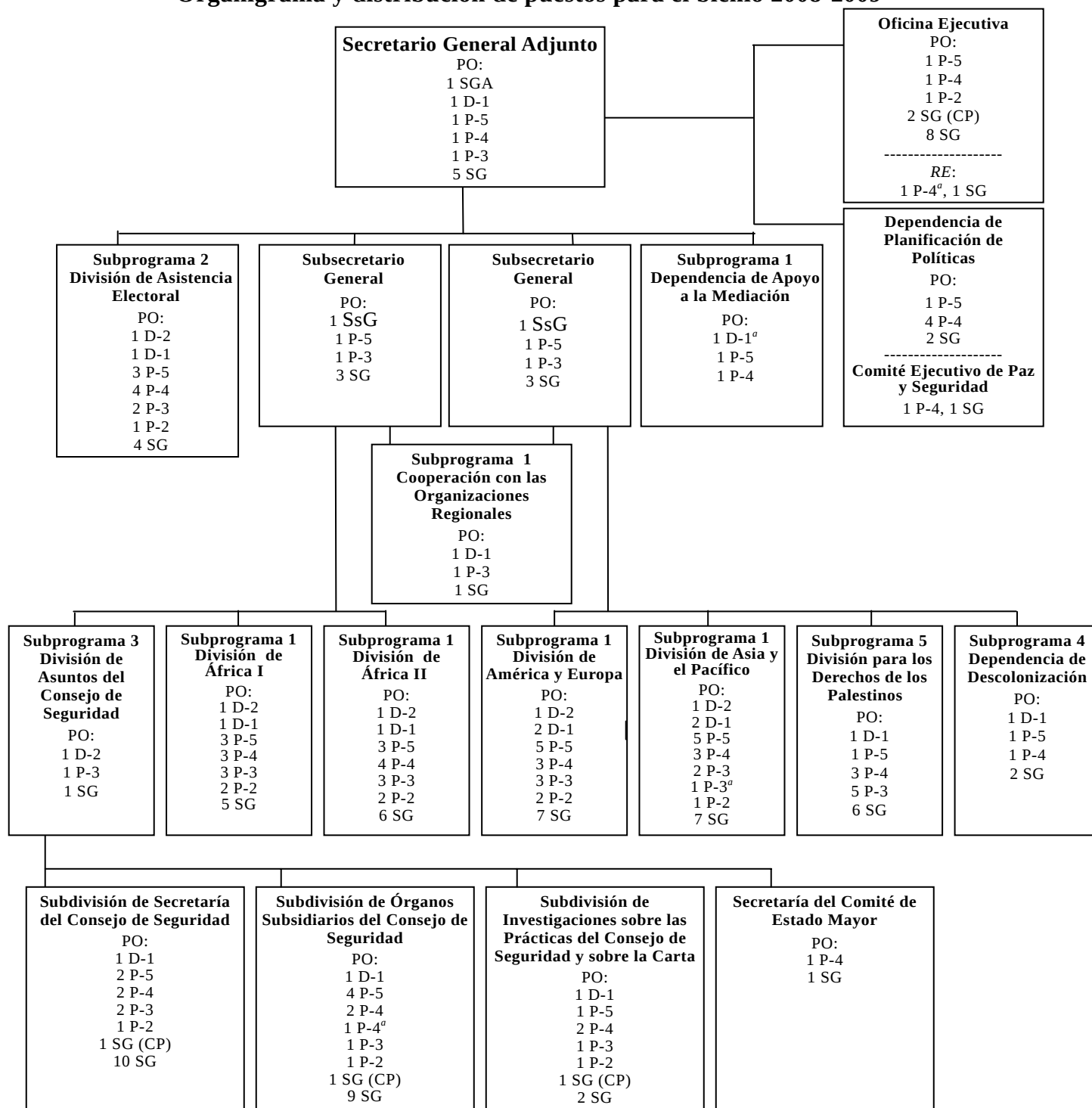
Entre las medidas para mejorar la relación entre los dos departamentos figuran las propuestas de fusión y la subdivisión de las divisiones operacionales del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, y algunos problemas se podrían resolver con la ejecución de las reformas propuestas por el Secretario General. Actualmente hay varias iniciativas en marcha para mejorar la labor conjunta de los dos departamentos; no obstante, cabe señalar que en la evaluación a fondo de mayo de 2006 de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, ésta puso de relieve que la falta de una división clara del trabajo entre esos dos departamentos era ineficiente y recomendó el establecimiento de un mecanismo para reformular los respectivos boletines del Secretario General, a fin de dejar en claro una división aceptable de tareas. El Secretario General está dirigiendo esa labor.

*Breve descripción de la recomendación**Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

A pesar de esos problemas, los departamentos colaboran estrechamente en una serie de cuestiones. La División de Asistencia Electoral del Departamento de Asuntos Políticos apoya a las oficinas electorales en numerosas misiones de mantenimiento de la paz y los departamentos participan activamente en grupos de trabajo interinstitucionales y equipos de tareas de gestión integrada. En los lugares en que el Departamento de Asuntos Políticos tiene funciones rectoras, como en el Iraq, es frecuente que interactúe con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, que se encarga de la administración y el apoyo logístico.

Departamento de Asuntos Políticos

Organigrama y distribución de puestos para el bienio 2008-2009

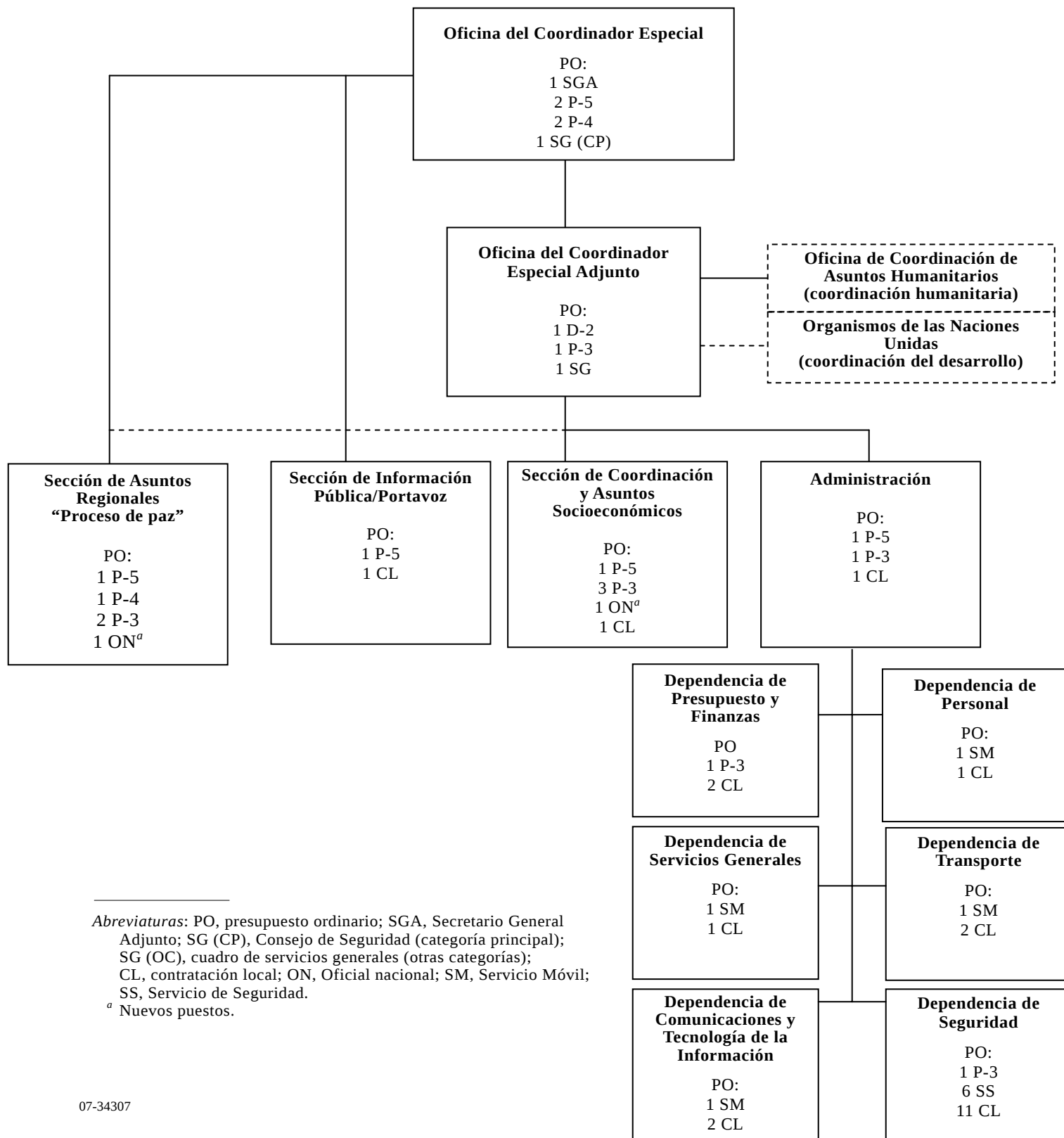


Abreviaturas: PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; SGA, Secretario General Adjunto; SG (CP), cuadro de servicios generales (categoría principal); SG (OC), cuadro de servicios generales (otras categorías).

^aNuevos puestos.

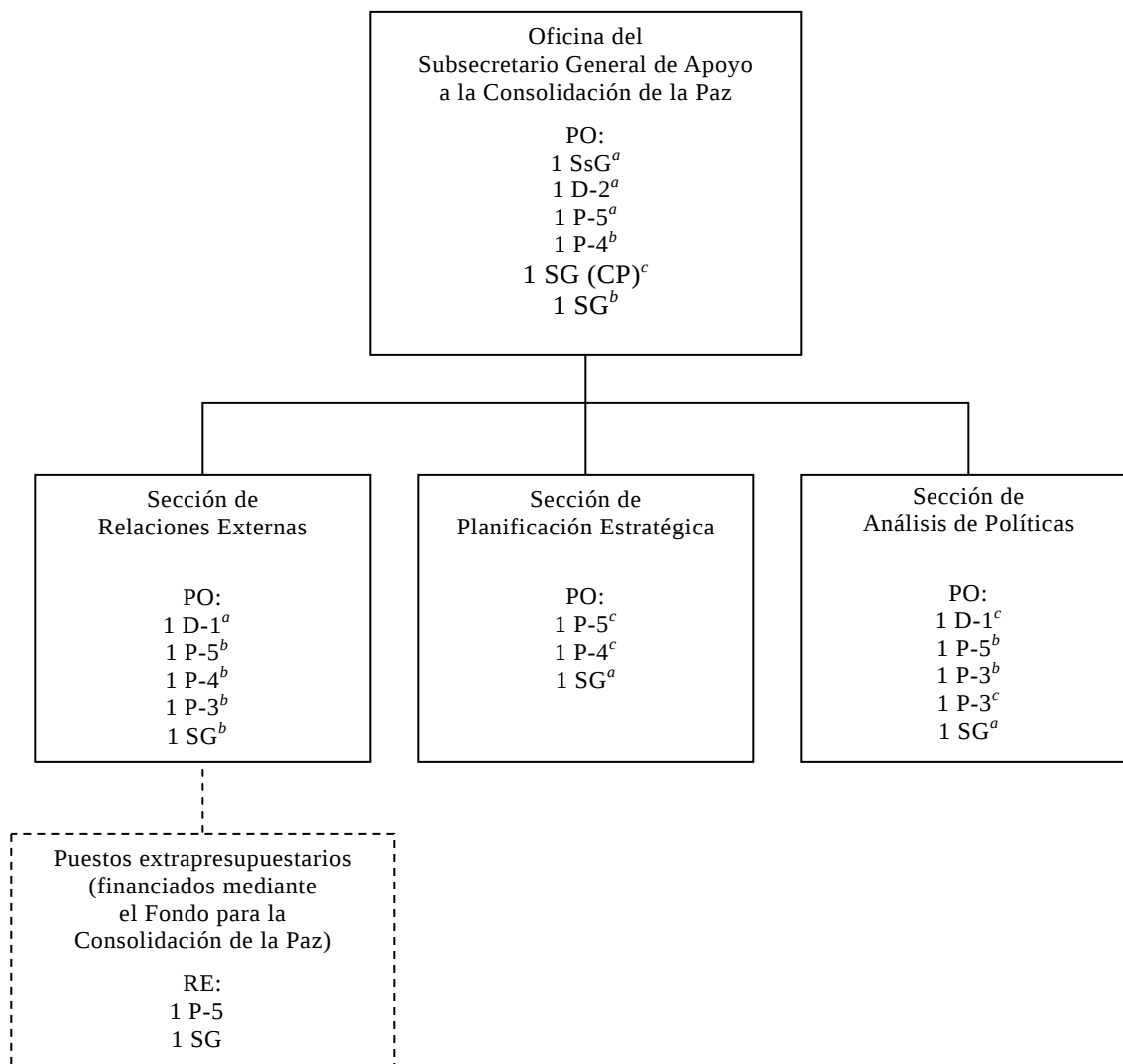
Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio

Organigrama y distribución de puestos para el bienio 2008-2009



Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz

Organigrama y distribución de puestos para el bienio 2008-2009



Abreviaturas: PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; SsG, Subsecretario General; SG (CP), cuadro de servicios generales (categoría principal).

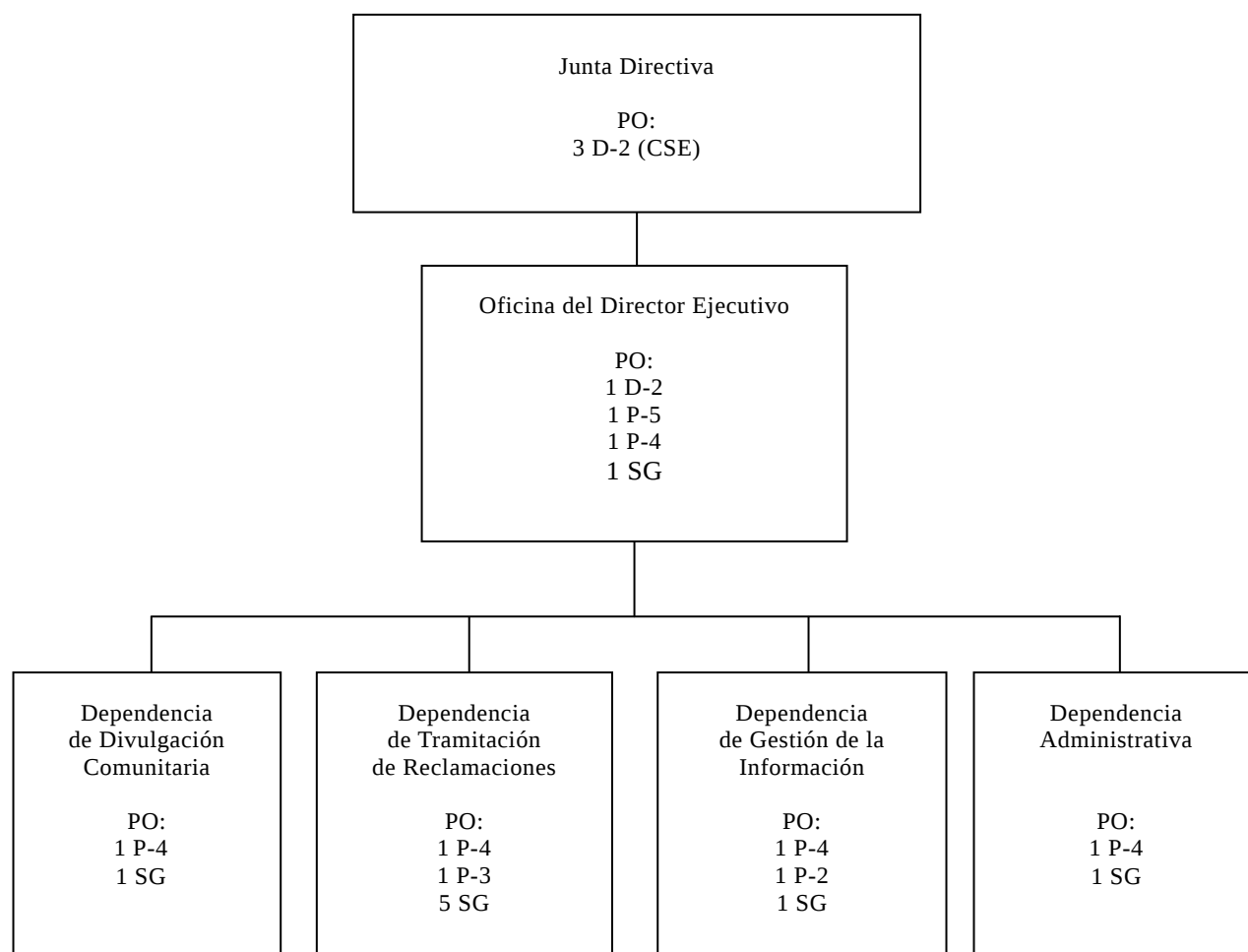
^a Conversión de un puesto de personal temporario general.

^b Nuevos puestos.

^c Puestos adscritos.

Oficina del Registro de las Naciones Unidas de los daños y perjuicios causados por la construcción del muro en el territorio palestino ocupado

Organigrama y distribución de puestos para el bienio 2008-2009



Abreviaturas: CSE, con arreglo a contratos de servicios efectivos; PO, presupuesto ordinario; SG, servicios generales.

Anexo I

Concepto de apoyo a la mediación

1. Desde su fundación, las Naciones Unidas han negociado la solución pacífica de más de 172 conflictos, y en el informe titulado *Human Security Brief 2006*, se atribuye parte de la disminución del 40% de los conflictos armados, desde 1992 a la labor de establecimiento de la paz de las Naciones Unidas. Gracias a los buenos oficios de las Naciones Unidas se han resuelto guerras entre Estados, guerras civiles, controversias fronterizas y marítimas, controversias constitucionales y electorales, cuestiones de autonomía e independencia, crisis de rehenes y una gran variedad de discrepancias y problemas de otro tipo. En los últimos años, ha aumentado la demanda de buenos oficios y mediación de las Naciones Unidas y en la Cumbre Mundial 2005, los Estados Miembros reconocieron la importante función de buenos oficios que desempeñaba el Secretario General, incluida la mediación en las controversias, y apoyaron sus esfuerzos por fortalecer su capacidad en ese ámbito. Como resultado de esto, la Asamblea General, en su resolución 60/246, hizo suyas las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/60/7/Add.13) de que era preciso desarrollar el concepto que sustentaba el establecimiento de una dependencia de apoyo a la mediación, y aprobó el establecimiento de una función básica de apoyo a la mediación integrada por dos puestos del cuadro orgánico (1 P-5 y 1 P-4), cuyos servicios estarían a disposición de los mediadores de las Naciones Unidas y los de organizaciones regionales y otras organizaciones.

2. Esto permitió que el Departamento de Asuntos Políticos iniciara diversas iniciativas importantes en 2006, que fueron concebidas para satisfacer la demanda considerable de asesoramiento, apoyo y orientación operacional de los mediadores y sus equipos. Esas iniciativas incluyen la creación de una base de datos en la web con información sobre el establecimiento de la paz y la mediación, que contiene el texto de cientos de acuerdos de paz; el desarrollo de un corpus de material de orientación operacional para los mediadores en relación con cuestiones y problemas frecuentes en un contexto de mediación; medidas para crear una red de mediadores que estarían disponibles de inmediato; la preparación de una propuesta para establecer un equipo de reserva de expertos especializados en técnicas de mediación; y un programa de apoyo a la Unión Africana. Las actividades relacionadas con la mediación también incluyeron atender las peticiones de apoyo formuladas por los mediadores y sus equipos sobre el terreno, desde pedidos de orientación sobre cómo tramitar las acusaciones de la Corte Penal Internacional en el contexto de los procesos de paz, la estructuración y secuenciación de los acuerdos de cesación de las hostilidades, a preguntas sobre distribución de riqueza, redacción de una constitución, derechos de propiedad y reforma del sector de la seguridad. Otras actividades importantes fueron el desarrollo de materiales y oportunidades de capacitación para los mediadores y sus equipos, y el establecimiento de mecanismos de presentación sistemática de informes para recoger y conservar la experiencia adquirida y constituir una memoria institucional.

3. A medida que la nueva función de apoyo a la mediación en el Departamento va siendo más conocida, la demanda de servicios y orientación aumenta considerablemente y es de esperar que continúe la tendencia ya que está previsto prestar apoyo a la mediación en todo el sistema de las Naciones Unidas y a los mediadores que no pertenecen al sistema, especialmente los de las organizaciones regionales.

4. El Departamento ha conseguido recursos extrapresupuestarios para financiar las actividades de mediación por valor de 2 millones de dólares, que serán utilizados para contratar a un asesor especial y siete funcionarios de apoyo (1 P-4, 2 P-3, 1 P-2 y 3 del cuadro de servicios generales (otras categorías)) y para iniciar una serie de actividades experimentales conexas en 2007, a fin de mejorar la calidad del apoyo y la capacidad especializada que se encuentra disponible para las

Naciones Unidas y para la labor de mediación apoyada por la Organización. Entre las actividades experimentales figuran las siguientes:

- a) Creación de un equipo de reserva constituido por un pequeño número de expertos especializados, que estarían disponibles para su despliegue sobre el terreno o en la Sede, para apoyar la labor de mediación, en colaboración con una institución externa;
- b) Examen sistemático de la metodología para establecer las mejores prácticas y elaborar directrices fundadas en ellas;
- c) Apoyo operacional inicial para las actividades de mediación en curso y la labor conexas de las divisiones regionales del Departamento, los enviados especiales, los representantes especiales del Secretario General y otros interesados, en particular la Unión Africana;
- d) Mantenimiento de una base de datos sobre el establecimiento de la paz;
- e) Programa de ayudas para recibir en rotación a mediadores experimentados y su equipo por períodos cortos para que puedan colaborar en los esfuerzos de mediación en curso y registrar sus experiencias para su uso por futuros enviados;
- f) Organización de una serie de consultas regionales para extraer experiencias a nivel mundial y regional;
- g) Elaboración de un programa experimental de apoyo a la Unión Africana.

5. La estrategia de apoyo a la mediación tiene por objetivo contribuir en forma sustancial a la profesionalización de la labor de establecimiento de la paz y mediación a nivel internacional, mediante la prestación de asesoramiento especializado, la determinación de mejores prácticas, la gestión del conocimiento y la capacitación, la mejora de la calidad y la puntualidad del apoyo disponible para los mediadores y sus equipos, ya sea de dentro o fuera de las Naciones Unidas, y el desarrollo de asociaciones para el establecimiento de la paz con las instituciones externas que corresponda.

Anexo II

Solicitudes de asistencia electoral formuladas por los Estados Miembros

<i>Bienio</i>	<i>Solicitudes arrastradas del bienio anterior</i>	<i>Nuevas solicitudes recibidas durante el bienio</i>	<i>Solicitudes que no se ajustan a los parámetros establecidos^a</i>	<i>Solicitudes para las que se completó la asistencia</i>	<i>Solicitudes de asistencia arrastradas al bienio siguiente</i>
2000-2001	9	47	19	26	11
2002-2003	11	56	8	32	27
2004-2005	27	22	5	9	Todavía no se dispone de datos
2006-2007	25	24 ^b	10 ^b	9 ^b	Todavía no se dispone de datos

^a En general, las solicitudes deben recibirse entre cuatro y seis meses antes del proceso electoral previsto.

^b A finales de marzo de 2007.